



LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Teléfonos: 2228-3791 / 2222-7344

Tiraje: 295 Ejemplares
48 Páginas

Valor C\$ 45.00
Córdobas

AÑO CXXVI

Managua, Martes 17 de Mayo de 2022

No. 89

SUMARIO

Pág.

CASA DE GOBIERNO

Acuerdo Presidencial No. 78-2022.....	5089
Acuerdo Presidencial No. 79-2022.....	5089
Acuerdo Presidencial No. 80-2022.....	5089
Acuerdo Presidencial No. 81-2022.....	5089
Acuerdo Presidencial No. 82-2022.....	5090
Acuerdo Presidencial No. 83-2022.....	5091

MINISTERIO DE SALUD

Licitación Pública No. LP-16-05-2022.....	5091
---	------

MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS

Acuerdo Ministerial No-012-DGM-011-2022.....	5092
--	------

INSTITUTO NICARAGÜENSE DE ENERGÍA

Licitación Selectiva No. 07-2022.....	5095
---------------------------------------	------

INSTITUTO NICARAGÜENSE DE SEGURIDAD SOCIAL

Licitación Pública No. 01/2022.....	5096
-------------------------------------	------

Licitación Selectiva No. 01/2022.....	5096
---------------------------------------	------

INSTITUTO NICARAGÜENSE DE ESTUDIOS TERRITORIALES

Licitación Selectiva No. SEL-UA-07-03-2022.....	5096
---	------

EMPRESA NICARAGÜENSE DE ELECTRICIDAD

Licitación No. 008/LS-08/ENEL-2022.....	5096
---	------

Licitación Selectiva No. 011/LS-11/ENEL-2022.....	5097
---	------

SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y DE OTRAS INSTITUCIONES FINANCIERAS

Resolución.....	5097
-----------------	------

BANCO CENTRAL DE NICARAGUA

Licitación Pública No. BCN-03-33-22.....	5099
--	------

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Aviso de Licitaciones.....	5099
----------------------------	------

FONDO DE GARANTÍA DE DEPÓSITOS DE LAS INSTITUCIONES FINANCIERAS

Resolución CD-FOGADE-I-FEB-2022.....	5100
--------------------------------------	------

ESTADOS FINANCIEROS

Inversiones de Centroamérica, S. A.....	5102
---	------

Activa Fondo de Inversión Financiero de Líquidez Dólares No Diversificado.....	5107
---	------

Horizonte Fondo de Inversión Financiero de Crecimiento Dólares No Diversificado.....	5112
---	------

INVERCASA Plus Fondo de Inversión Financiero de Ingreso Abierto Dólares No Diversificado.....	5116
---	------

INVERCASA Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S.A.....	5120
--	------

SECCIÓN JUDICIAL

Edictos.....	5125
--------------	------

UNIVERSIDADES

Títulos Profesionales.....	5127
----------------------------	------

CASA DE GOBIERNO

**Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional
Unida Nicaragua Triunfa**

ACUERDO PRESIDENCIAL No. 78-2022

El Presidente de la República de Nicaragua
Comandante Daniel Ortega Saavedra

En uso de las facultades que le confiere
la Constitución Política

ACUERDA

Artículo 1. Nómbrase a la Compañera **Zoila Yanira Müller Goff**, en el cargo de Embajadora Extraordinaria y Plenipotenciaria de la República de Nicaragua ante el Gobierno del Reino de Bélgica, con sede en la Ciudad de Bruselas.

Artículo 2. El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de su publicación. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial. Póngase en conocimiento de la Asamblea Nacional para su debida ratificación.

Dado en la Ciudad de Managua, Casa de Gobierno, República de Nicaragua, el día once de mayo del año dos mil veintidós. **Daniel Ortega Saavedra**, Presidente de la República de Nicaragua.

ACUERDO PRESIDENCIAL No. 79-2022

El Presidente de la República de Nicaragua
Comandante Daniel Ortega Saavedra

En uso de las facultades que le confiere
la Constitución Política

ACUERDA

Artículo 1. Autorizar al Banco Central de Nicaragua (BCN), para que, en su calidad de Agente Financiero del Gobierno de la República de Nicaragua, y sobre la base de los términos establecidos en el Intercambio de Notas suscrito entre el Gobierno de la República de Nicaragua y el Gobierno de Japón con fecha 24 de marzo de 2022, y los términos establecidos en el Acuerdo de Donación No. 2160570, suscrito entre el Gobierno de la República de Nicaragua y la Agencia de Cooperación Internacional del Japón (JICA) con fecha 24 de marzo de 2022, concernientes a la cooperación económica del Gobierno de Japón para promover el desarrollo económico y social de la República de Nicaragua, por un monto de hasta Un Mil Cuatrocientos Quince Millones de Yenes Japoneses (¥1,415,000,000), suscriba y ejecute, en nombre y por cuenta del Gobierno de Nicaragua, el correspondiente acuerdo interbancario con el

banco agente en Japón, y realice o autorice los demás trámites y documentos que fuesen necesarios para operativizar el desembolso y la transferencia de los fondos correspondientes a esta donación, así como para el cumplimiento de dicho acuerdo interbancario.

Artículo 2. La certificación de este Acuerdo Presidencial acreditará la representación del Banco Central de Nicaragua (BCN), para que, en su calidad de Agente Financiero del Gobierno de la República de Nicaragua, a través de su Gerente General, suscriba el acuerdo indicado en el artículo anterior y ejecute todas las actividades y operaciones necesarias que se deriven del mismo conforme los términos y condiciones que han sido previamente acordados entre el Gobierno de la República de Nicaragua y el Gobierno de Japón.

Artículo 3. El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de su publicación. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la Ciudad de Managua, Casa de Gobierno, República de Nicaragua, el día doce de mayo del año dos mil veintidós. **Daniel Ortega Saavedra**, Presidente de la República de Nicaragua.

ACUERDO PRESIDENCIAL No. 80-2022

El Presidente de la República de Nicaragua
Comandante Daniel Ortega Saavedra

En uso de las facultades que le confiere
la Constitución Política

ACUERDA

Artículo 1. Nómbrase al Compañero **Sidhartha Francisco Marín Araújo**, en el cargo de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República de Nicaragua ante el Gobierno de la República de Honduras, con sede en la Ciudad de Tegucigalpa.

Artículo 2. El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de su publicación. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial. Póngase en conocimiento de la Asamblea Nacional para su debida ratificación.

Dado en la Ciudad de Managua, Casa de Gobierno, República de Nicaragua, el día doce de mayo del año dos mil veintidós. **Daniel Ortega Saavedra**, Presidente de la República de Nicaragua.

ACUERDO PRESIDENCIAL No.81-2022

El Presidente de la República de Nicaragua,
Comandante Daniel Ortega Saavedra

En uso de las facultades que le confiere
la Constitución Política

ACUERDA

Artículo 1. Autorizar a la Procuradora General de la República para que comparezca ante la Notaría del Estado a suscribir, Escritura Pública de Donación a favor del Ejército de Nicaragua, de un Bien inmueble perteneciente al Estado de la República de Nicaragua, ubicado en el casco urbano del municipio de Nueva Guinea (Colonia Puerto Príncipe), Región Autónoma Costa Caribe Sur (RACCS); el cual posee un área de **QUINIENTOS METROS CUADRADOS (500.00 M²)**; delimitada con el número catastral 8208-7913-4672-13; comprendido dentro de los siguientes linderos particulares: **NORTE:** Sicario Rafael Orozco; **SUR:** Sicario Rafael Orozco; camino; **ESTE:** Sicario Rafael Orozco; y **OESTE:** Sicario Rafael Orozco, camino; inscrito como Finca N° **2361-ADE; Tomo LIV-ADE; Páginas 110-115; Asiento 1°; Libro de Actos del Estado;** del Registro Público de la Propiedad Inmueble y Mercantil de Bluefields (RACCS).

Artículo 2. Autorizar a la Procuradora General de la República para que incluya en el contrato de donación, todas aquellas cláusulas contractuales que estime pertinentes, con el fin de salvaguardar los intereses del Estado de la República de Nicaragua.

Artículo 3. Autorizar a la Procuradora General de la República, para que ejecute todos los actos jurídicos; judiciales, administrativos, notariales y registrales necesarios para cumplir con lo prescrito en los artículos 1 y 2 de este Acuerdo; conforme los procedimientos y requisitos establecidos en la legislación nacional.

Artículo 4. Sirva la Certificación de este Acuerdo y el de la Toma de Posesión de la Procuradora General de la República, como suficientes documentos habilitantes para acreditar su representación.

Artículo 5. El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de su publicación. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la Ciudad de Managua, Casa de Gobierno, República de Nicaragua, el día doce de mayo del año dos mil veintidós.
Daniel Ortega Saavedra, Presidente de la República de Nicaragua.

ACUERDO PRESIDENCIAL No. 82-2022

El Presidente de la República de Nicaragua
Comandante Daniel Ortega Saavedra

CONSIDERANDO

I

Que el Directorio del Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), mediante Resolución No. DI-27/2022 del

7 de marzo de 2022, autorizó la implementación del “Programa de Becas Bicentenario”, con el objetivo de contribuir al bienestar social y mejorar el acceso a la educación secundaria para la población estudiantil de bajos recursos de los Países miembros del BCIE, y que son Beneficiarios del Programa, a los que se les proveerá de las herramientas académicas necesarias para que puedan optar a mejores oportunidades laborales y, por consiguiente, una mejor calidad de vida.

II

Que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP) designa a la Coordinación General de Programas y Proyectos (CGPP) como Coordinador del “Programa Becas Bicentenario” del país, con la participación del Ministerio de Educación (MINED) como institución de gobierno encargada de administrar el sistema educativo que rige en el país.

III

Que el “Programa Becas Bicentenario” se formalizará a través de la firma de un Convenio de Cooperación Financiera No Reembolsable entre el Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP) y el BCIE.

En uso de las facultades que le confiere
la Constitución Política

ACUERDA

Artículo 1. Autorizar al compañero Bruno Mauricio Gallardo Palaviccine para que en su calidad de Viceministro del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, conforme a su nombramiento contenido en el Acuerdo Presidencial No. 190-2021, publicado en La Gaceta Diario Oficial No. 212 del 17-11-2021, actúe en nombre y representación del Gobierno de la República de Nicaragua, y suscriba con el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), Convenio de Cooperación Financiera No Reembolsable, hasta por un monto total de Seiscientos Veinticinco Mil Dólares (US\$625,000.00), moneda de Estados Unidos de América, que serán utilizados para financiar el “Programa de Becas Bicentenario”, el cual será Coordinado por la Coordinación General de Programas y Proyectos del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con la participación del Ministerio de Educación (MINED) como institución de gobierno encargada de administrar el sistema educativo que rige en el país.

Artículo 2. La certificación de este acuerdo acreditará la representación del Viceministro del Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP), para la suscripción del Convenio de Cooperación Financiera No Reembolsable, referido en el artículo 1, cuyos términos y condiciones ya han sido previamente acordados entre las partes (MHCP y el BCIE).

Artículo 3. El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de su publicación. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la Ciudad de Managua, Casa de Gobierno, República de Nicaragua, el día trece de mayo del año dos mil veintidós. **Daniel Ortega Saavedra**, Presidente de la República de Nicaragua.

ACUERDO PRESIDENCIAL No. 83-2022

El Presidente de la República de Nicaragua
Comandante Daniel Ortega Saavedra

CONSIDERANDO

I

Que el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), mediante Resolución No. PRE-35/2020 del 17 de abril de 2020, autorizó el otorgamiento de una Cooperación Técnica en el Marco del Programa de Financiamiento de Preinversión y Cooperación Técnica, dentro del Subprograma de Cooperación Técnica bajo modalidad de Recuperación Contingente para el Sector Público, destinada exclusivamente para financiar la elaboración del estudio “Aplicaciones de Sistema de Almacenamiento de Energía con Baterías (BESS) en el Sistema Interconectado Nacional”.

II

Que el 13 de agosto de 2020, el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE) y la República de Nicaragua, representada por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, suscribieron el Contrato de Cooperación Técnica Bajo Modalidad de Recuperación Contingente para el Sector Público hasta por un monto de Cuatrocientos Cuarenta Mil Dólares (US\$ 440,000.00), moneda de Estados Unidos de América, con cargo al Fondo de Cooperación Técnica (FONTEC), cuyo Organismo Ejecutor es la Empresa Nacional de Transmisión Eléctrica (ENATREL).

III

Que el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), Mediante Resolución No. PRE-104/2021 del 24 de noviembre de 2021, el BCIE autorizó la Modificación de la Cooperación Técnica bajo Modalidad de Recuperación Contingente para el Sector Público, respecto a la actualización de las Políticas y Normas de Adquisiciones del Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE).

En uso de las facultades que le confiere
la Constitución Política

ACUERDA

Artículo 1. Autorizar al Viceministro del Ministerio de Hacienda y Crédito Público para que actuando en nombre y representación del Gobierno de la República de Nicaragua, suscriba con el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), Modificación al Contrato de Cooperación Técnica Bajo Modalidad de Recuperación Contingente para el Sector Público (Adendum I), destinada exclusivamente para financiar la elaboración del estudio “Aplicaciones de Sistema de Almacenamiento de Energía con baterías (BESS)

en el Sistema Interconectado Nacional”, mediante la cual, entre otros, se modifican los términos referidos a las Políticas y Normas de Adquisiciones del Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE) que han sido actualizadas, cuyo organismo ejecutor será la Empresa Nacional de Transmisión Eléctrica (ENATREL).

Artículo 2. La certificación de este acuerdo acreditará la representación del Viceministro del Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP), para la suscripción de la Modificación a Contrato de Cooperación Técnica referida en el artículo 1, cuyos términos y condiciones ya han sido previamente acordados entre el Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP) y el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE).

Artículo 3. El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de su publicación. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la Ciudad de Managua, Casa de Gobierno, República de Nicaragua, el día trece de mayo del año dos mil veintidós. **Daniel Ortega Saavedra**, Presidente de la República de Nicaragua.

MINISTERIO DE SALUD

Reg. 2022-01487 – M. 879816238 – Valor C\$ 95.00

AVISO DE LICITACIÓN PÚBLICA

LP-16-05-2022 “MANTENIMIENTO DE TORRES DE COMUNICACIÓN

El Ministerio de Salud a través de la División General de Adquisiciones, ubicado en el Complejo Nacional de Salud “Dra. Concepción Palacios” costado Oeste Colonia Primero de Mayo, invita a las personas naturales o jurídicas autorizadas en nuestro país para ejercer la actividad comercial e inscrita en el Registro Central de Proveedores del Estado del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, a presentar ofertas en sobre sellados para el proceso de Licitación Pública N° LP-16-05-2022 “MANTENIMIENTO DE TORRES DE COMUNICACIÓN”, los servicios serán prestados en los SILAIS del país, esta contratación será financiada con Fondos Rentes del Tesoro.

Los oferentes elegibles podrán obtener el Pliego de Bases y Condiciones en idioma español en el Portal Único de Contratación www.nicaraguacompra.gob.ni y www.minsa.gob.ni, En caso que el oferente requiera obtener el Pliego de Bases y Condiciones Definitivo en físico deberá solicitarlo en la Dirección General de Adquisiciones del Ministerio de Salud, ubicadas en el Complejo Nacional de Salud Dra. Concepción Palacios, a partir del día 17 de mayo del año 2022, previo pago no reembolsable de C\$300.00 (Trescientos Córdoba Netos), a pagarse en la caja del Ministerio de Salud, en días hábiles de 08:00 am, a las 04:00 pm.

Las ofertas deben incluir una Garantía de Seriedad de Oferta

por un monto del **Uno Por ciento (1%) sobre el valor total de la oferta**, con vigencia de 90 días a partir de la emisión.

Las ofertas se recibirán en la División General de Adquisiciones el día **16 de junio 2022**, a más tardar a las **09:00 am**, Siendo la apertura de las mismas el día **16 de junio del 2022 a las 09:05 am**.

Teléfono de la División General de Adquisiciones 22894700 Ext. 1479, correo electrónico adquisiciones@minsa.gob.ni con copia adquisiciones24@minsa.gob.ni

Además, pueden dirigirse a los portales:

www.nicaraguacompra.gob.ni
www.minsa.gob.ni

(f) **Lic. Tania Isabel García González**, Directora de la División General de Adquisiciones.

Managua, Nicaragua
17 de mayo de 2022

MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS

Reg. 2022-01361 - M. 95230748 - Valor - C\$ 870.00

CERTIFICACIÓN
EL SUSCRITO DIRECTOR GENERAL DE MINAS DEL MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS, CERTIFICA EL ACUERDO MINISTERIAL Y LA CARTA DE ACEPTACIÓN QUE LITERALMENTE DICEN:

MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS
ACUERDO MINISTERIAL No-012-DGM-011-2022

CONSIDERANDO

I.

Que con fecha dieciocho de junio del año dos mil veintiuno, la empresa **COMPAÑÍA MINERA INTERNACIONAL, SOCIEDAD ANONIMA**, la cual es una sociedad debidamente constituida y existente de conformidad con las leyes de la República de Nicaragua e inscrita bajo el Número Único MG00-22-012292, Asiento 1 del Registro Público de la Propiedad Inmueble y Mercantil de Managua, debidamente representada por el señor Nelson Francisco Sobalvarro, mayor de edad, Ingeniero Industrial y de este domicilio, identificado con cédula de identidad número dos, cuatro, uno, guion, dos, dos, uno, uno, siete, seis, guion, cero, cero, cero, siete, letra F(241-221176-0007F), lo cual acredita mediante Poder General de Administración inscrito bajo el Número Único MG00-22-012292, Asiento 3 del Registro Público de la Propiedad Inmueble y Mercantil de Managua, presentó **SOLICITUD** para que se le otorgue una **CONCESIÓN MINERA** en el lote denominado **EL OCOTE** con una superficie de un mil trescientos sesenta y ocho punto cincuenta y seis hectáreas (1,368.56 has),

ubicado en el municipio de Waslala de la Región Autónoma de la Costa Caribe Norte.

II.

Que de conformidad con Dictamen Catastral No. MEM-DGM-RCM-063-07-2021 de fecha veinte de julio del año dos mil veintiuno, emitido por la Dirección General de Minas del Ministerio de Energía y Minas, información presentada por la empresa **COMPAÑÍA MINERA INTERNACIONAL, SOCIEDAD ANONIMA** cumple con los requisitos catastrales de Ley.

III.

Que en cumplimiento al artículo 35 del Decreto 119-2001, Reglamento de la Ley N° 387, Ley Especial sobre Exploración y Explotación de Minas, el Ministerio de Energía y Minas a través de la Dirección General de Minas se pronunció técnicamente sobre la solicitud, según consta en Dictamen Técnico No. 21-08-2021 de fecha trece de agosto del año dos mil veintiuno, en el que se indica que el perfil de la reseña técnica cumple con los requisitos correspondientes.

IV.

Que de conformidad con Dictamen Legal No. 041-DA-CM-008-2021 de fecha tres de septiembre del año dos mil veintiuno, emitido por la Dirección General de Minas, el solicitante cumple con los requisitos legales para el trámite de esta solicitud.

V.

Que en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 21 de la Ley N° 387, Ley Especial sobre Exploración y Explotación de Minas, se consultó la solicitud al Consejo Regional de la Región Autónoma de la Costa Caribe Norte, la cual emitió su **AVAL** mediante Resolución No. 43-25-02-2022 de fecha veinticinco de febrero del año dos mil veintidós.

VI.

Que la empresa **COMPAÑÍA MINERA INTERNACIONAL, SOCIEDAD ANONIMA** dispone de los documentos indicativos de capacidad técnica y financiera para desarrollar y llevar a término las actividades mineras dentro de la concesión.

POR TANTO:

La suscrita Vice Ministra de Energía y Minas, en uso de sus facultades, mismas que le confieren la Ley 387 "Ley Especial sobre Exploración y Explotación de Minas" y el Decreto 119-2001, Reglamento a la Ley 387 "Ley Especial sobre Exploración y Explotación de Minas", cuyo texto con todas sus modificaciones consolidadas en la Ley 1045, "Ley del Digesto Jurídico Nicaragüense de la Materia del Sector Energético y Minero", contenidas al 11 de noviembre del 2020 y publicada en la Gaceta Diario Oficial No. 130 del 14 de julio del 2021; todo conforme a la Ley 963 "Ley de Digesto Jurídico nicaragüense", publicado en la Gaceta Diario Oficial No. 203 del 25 de octubre del

2017, acreditando su representación mediante Acuerdo Presidencial No. 192-2021 emitido por el Presidente de la República con fecha 17 de Noviembre del 2021 y publicado en La Gaceta Diario Oficial No. 214 de fecha 19 de Noviembre del 2021.-

ACUERDA:

PRIMERO: En nombre del Estado de Nicaragua, **OTÓRGUESE** a la empresa **COMPAÑÍA MINERA INTERNACIONAL, SOCIEDAD ANONIMA**, una **CONCESIÓN MINERA** en el lote denominado **EL OCOTE** con una superficie de un mil trescientos sesenta y ocho punto cincuenta y seis hectáreas (1,368.56 has), ubicado en el municipio de Waslala de la Región Autónoma de la Costa Caribe Norte, definidas por polígono exterior delimitado por las siguientes coordenadas expresadas en metros en el sistema UTM, NAD 27 y Zona 16:

Vértice	Este	Norte
1	670000	1472000
2	670000	1466279
3	669219	1466279
4	669219	1467310
5	669075	1467310
6	669075	1467559
7	668897	1467559
8	668897	1468026
9	668707	1468026
10	668707	1468440
11	668431	1468440
12	668431	1468591
13	668273	1468591
14	668273	1469162
15	667892	1469162
16	667892	1469648
17	667314	1469648
18	667314	1469806
19	666940	1469806
20	666940	1469911
21	666743	1469911
22	666743	1470036
23	666605	1470036
24	666605	1470272
25	666489	1470272
26	666489	1470420
27	666392	1470420
28	666392	1470509
29	666284	1470509

30	666284	1470597
31	666082	1470597
32	666082	1470703
33	665976	1470703
34	665976	1470841
35	665871	1470841
36	665871	1470955
37	665744	1470955
38	665744	1471074
39	665619	1471074
40	665619	1471190
41	665533	1471190
42	665533	1471312
43	665450	1471312
44	665450	1471426
45	665356	1471426
46	665356	1471700
47	665206	1471700
48	665206	1472000

DESGLOSE DE ÁREA MUNICIPAL

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	ÁREA (has)
RACCN	Waslala	1,368.56

SEGUNDO: El titular de la Concesión Minera otorgada quedará sujeto al cumplimiento de las obligaciones siguientes:

1. Pagar en concepto de Derechos de Vigencia o Superficiales, el equivalente en moneda nacional a veinticinco centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$0.25) el primer año por hectárea; setenta y cinco centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$0.75), por el segundo año por hectárea; uno cincuenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$1.50), el tercer y cuarto año por hectárea; tres dólares de los Estados Unidos de América (\$3.00), por el quinto y sexto año por hectárea; cuatro dólares de los Estados Unidos de América (\$4.00) por el séptimo y octavo año por hectárea; ocho dólares de Estados Unidos de América (\$8.00), por el noveno y décimo año por hectárea y doce dólares de los Estados Unidos de América (\$12.00) por hectárea a partir del décimo primer año. Estos pagos deberán ser enterados en partidas semestrales entre el 01 y el 30 de enero de cada año el primer pago, y entre el 01 y el 30 de julio de cada año el segundo pago.
2. Pagar en concepto de **Derecho de Extracción o Regalía**, pagará el tres por ciento (3%) del valor de las sustancias extraídas, el cual será considerado un gasto deducible para fines de cálculo del Impuesto sobre la Renta. Para los fines de calcular este pago, el concesionario estará obligado a

rendir un informe mensual sobre su producción dentro de los primeros quince días del mes siguiente.

3. Efectuar el pago correspondiente al Impuesto sobre la Renta (I.R) será de conformidad con la Ley de la materia. Las sumas comprendidas en los numerales uno (1) y dos (2), deberán ser enteradas a la Administración de Rentas donde se encuentra inscrito y deberán pagarse en moneda nacional al tipo de cambio oficial vigente a la fecha del respectivo pago.

4. Suministrar anualmente o cuando el Ministerio de Energía y Minas lo requiera, información sobre sus actividades, así como de los acuerdos de cooperación y apoyo a la actividad minera de carácter artesanal.

5. Permitir y facilitar a los representantes del Ministerio de Energía y Minas las labores de inspección que éstos realicen y acatar sus recomendaciones.

6. Cumplir con las normas que se dicten en materia de seguridad laboral y protección ambiental y recursos naturales.

7. Inscribir el título de la presente concesión en el Registro Público de la Propiedad, así como publicarlo en La Gaceta, Diario Oficial a su costa, dentro de los treinta días subsiguientes a la fecha de su emisión, remitiendo copia a este Ministerio de la constancia registral y de su publicación.

8. Solicitar de previo a la realización de cualquier actividad minera, permiso a los propietarios de los terrenos ubicados dentro del área de la Concesión; así como negociar y acordar con ellos los términos e indemnizaciones para el uso del suelo e infraestructura de propiedad privada en donde deban desarrollar los trabajos correspondientes.

9. Permitir el acceso y la realización de la minería artesanal a quienes se encuentren ejerciendo tal actividad dentro del área amparada por la presente concesión minera, en donde se desarrollen actividades de exploración, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 y 43 de la Ley N° 387, Ley Especial sobre Exploración y Explotación de Minas. Para los nuevos mineros artesanales la superficie permitida no superará el 1% del área concesionada, previo acuerdo con el concesionario.

10. No realizar trabajos de exploración y de explotación a menos de cien metros de pueblos, propiedades cercadas, edificios religiosos, pozos, ambos lados de vías de comunicación, acueductos, oleoductos y obras de utilidad pública, sin autorización del Ministerio de Energía y Minas.

11. Determinar el terreno de la concesión por mojones situados en cada uno de sus vértices y por lo menos uno de ellos en relación a un punto invariable del terreno, el cual deberá indicar el nombre del titular, la fecha de otorgamiento de la concesión minera y el nombre del lote, de conformidad con lo establecido por el artículo 34 de la Ley N° 387, Ley Especial sobre Exploración y Explotación de Minas.

12. Presentar dentro de un plazo no mayor a tres (3) meses contados a partir del inicio de vigencia de la concesión, un proyecto que incluya las fases de la actividad minera definidas en el artículo 3 del Decreto 119-2001, Reglamento de la Ley N° 387, Ley Especial sobre Exploración y Explotación de Minas. En este proyecto se deberá calendarizar todas las etapas que el concesionario planea

ejecutar, cuyo cumplimiento será verificado mediante inspecciones programadas.

13. De conformidad con los artículos 42 y 43 de la Ley N° 387, Ley Especial sobre Exploración y Explotación de Minas y la Resolución Administrativa No. RADGM-001-0702-2013 del siete de febrero del año dos mil trece, el concesionario deberá presentar en un plazo no mayor de seis meses, un informe detallado de los mineros artesanales ubicados dentro de la concesión, el cual deberá incluir entre otros, una lista de las personas que se encuentren ejerciendo la actividad, su ubicación en coordenadas UTM, métodos y capacidad de explotación.

14. Es condición indispensable para tramitar cualquier reclamo, derecho, exoneración de impuestos, renunciaciones parciales, totales o cesiones de derechos, estar **SOLVENTE DE TODAS SUS OBLIGACIONES**, según lo indica el artículo 96 de la Ley N° 387, Ley Especial sobre Exploración y Explotación de Minas y el Acuerdo Ministerial No 83-DM-188-2009 sobre la "DISPOSICIÓN TÉCNICA NUMERO 01-2009. PROCEDIMIENTO PARA EL TRÁMITE DE RENUNCIAS PARCIALES O TOTALES".

15. Cumplir con las disposiciones establecidas en la NORMA TÉCNICA OBLIGATORIA NICARAGÜENSE -NTON 05-029-06, publicada en la Gaceta No. 121 del 26 de junio del 2008.

16. Cumplir con las demás disposiciones legales, reglamentarias o normativas que le fueren aplicables.

La falta de cumplimiento de las obligaciones anteriormente relacionadas y las demás establecidas en la ley de la materia vigente, faculta al Ministerio de Energía y Minas a cancelar la concesión otorgada.

TERCERO: La presente Concesión confiere a su titular el derecho de exclusividad para la exploración, explotación y establecimiento de plantas de beneficio sobre las sustancias minerales consideradas en la Ley y encontradas dentro de la circunscripción de la misma. La concesión constituye un derecho real inmobiliario, distinto e independiente al de la propiedad del terreno donde se ubica, la cual puede ser cedida, traspasada, dividida, arrendada y fusionada con concesiones de la misma clase, previa autorización del Ministerio de Energía y Minas.

Los derechos y obligaciones derivados del presente Acuerdo Ministerial no podrán ser alterados o menoscabados durante la vigencia de la misma sin el acuerdo de ambas partes. Los derechos y obligaciones establecidos en la Ley N° 387, Ley Especial sobre Exploración y Explotación de Minas y su Reglamento, son de obligatorio cumplimiento.

CUARTO: El concesionario minero **COMPAÑÍA MINERA INTERNACIONAL, SOCIEDAD ANONIMA**, deberá iniciar actividades de exploración en cualquier parte del lote minero, en un plazo no mayor de **cuatro (4) años** contados a partir del otorgamiento de la presente concesión, prorrogables por un año más, según lo establecido en el artículo 30 del Decreto 119-2001, Reglamento de la Ley

Nº 387, Ley Especial sobre Exploración y Explotación de Minas, para lo cual y previo al inicio de sus operaciones, el concesionario deberá presentar a este Ministerio el respectivo Permiso Ambiental debidamente emitido por la autoridad correspondiente.

QUINTO: La presente Concesión Minera tiene una **VIGENCIA de VEINTICINCO (25) años**, contados a partir de la fecha de emisión de la Certificación del presente Acuerdo Ministerial. Dicha Certificación se extenderá como Título una vez que el interesado manifieste por escrito la aceptación íntegra del mismo, la cual deberá ser publicada por el titular en La Gaceta, Diario Oficial e inscrita en el Registro Público de la Propiedad correspondiente, dentro de los siguientes treinta días so pena de cumplir con lo establecido en artículo 40 del Decreto 119-2001, Reglamento de la Ley Nº 387, Ley Especial sobre Exploración y Explotación de Minas, debiendo remitir copia al Ministerio de Energía y Minas.

SEXTO: Cópiese y Notifíquese al interesado para todos los fines de Ley.

Dado en la ciudad de Managua, a los treinta días del mes de marzo del año dos mil veintidós. – (F). - **ESTELA MARIA MARTINEZ CERRATO. -VICE MINISTRO. -MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS.** – Managua, cinco de abril del año 2022. Ingeniero Norman Henríquez Blandón. Director General de Minas. Ministerio de Energía y Minas. - Estimado Ingeniero Henríquez: El día 04 de abril del presente año se nos notificó el Acuerdo Ministerial No. 012-DGM-011-2022 de fecha treinta de marzo del año 2022, por medio del cual se le otorga a **COMPAÑÍA MINERA INTERNACIONAL, S.A.**, la **CONCESION MINERA**, sobre el lote denominado **EL OCOTE** con una superficie de 1368.56 hectáreas ubicado en el municipio de Waslala de la Región Autónoma de la Costa Caribe Norte. Yo Nelson Francisco Sobalvarro, mayor de edad, casado, Ingeniero Industrial del domicilio de Managua, con cedula de identidad número 241-221176-0007F, actuando en nombre y representación de **COMPAÑÍA MINERA INTERNACIONAL SOCIEDAD ANONIMA**, en calidad de Apoderado General De Administración, de conformidad con testimonio de la escritura tres (3) de Poder general de Administración, autorizada en la ciudad de Managua, a las ocho de la mañana del día doce de enero del año dos mil veintiuno, ante los oficios del notario Julio Enrique Espinoza Rivas, la que se encuentra inscrita bajo el número Único del folio personal: MG00-00584167, No. Diario: 0886267 del registro público de la propiedad inmueble y mercantil de Managua, aceptamos integro el Acuerdo Ministerial No.012-DGM-011-2022 donde se nos otorga la concesión minera sobre el lote denominado El Ocote con un área de 1368.56 hectáreas. Remito la cantidad de C\$17,844.00 córdobas en timbres fiscales para la emisión de la certificación del respectivo título. Atentamente. Nelson Sobalvarro. Representante legal Compañía Minera Internacional. **Es conforme su**

original, se extiende la presente CERTIFICACIÓN en la Ciudad de Managua a los seis días del mes de abril del año dos mil veintidós. - Hago constar que la vigencia de este Acuerdo Ministerial inicia con la fecha de su Certificación. (F) Norman Henríquez Blandón, Director General de Minas, Ministerio de Energía y Minas.

INSTITUTO NICARAGÜENSE DE ENERGÍA

Reg. 2022-1465 - M. 96115531 - Valor C\$ 95.00

INSTITUTO NICARAGUENSE DE ENERGIA ENTE REGULADOR

AVISO DE CONVOCATORIA A LICITACIÓN SELECTIVA No. 07-2022 “COMPRA DE LOTE DE EQUIPOS DE COMPUTACIÓN”

El **INSTITUTO NICARAGUENSE DE ENERGIA (INE)**, dando cumplimiento al Programa Anual de Contrataciones (PAC), bajo la modalidad de Licitación Selectiva No. 07-2022 según Resolución Administrativa de Inicio, firmada por la Autoridad correspondiente de esta Institución, invita a todos los oferentes inscritos en el Registro Central de Proveedores del Estado a presentar ofertas firmadas, rubricadas y selladas, para la **Licitación Selectiva No. 07-2022 “COMPRA DE LOTE DE EQUIPOS DE COMPUTACIÓN”**. Esta Contratación se financia con fondos propios.

Los oferentes interesados podrán obtener el Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación el cual incluye la convocatoria, en idioma español, previa cancelación del costo del documento impreso en la Oficina de Tesorería del INE Central, ubicada de la Rotonda Centroamérica 350 mts. al Oeste, Municipio de Managua el pago del documento será en efectivo y tendrá un valor no reembolsable de setenta y cinco córdobas con 52/100 (C\$ 75.52). El documento estará a la venta a partir del **17 de mayo del año 2022** y le será entregado, previa presentación del recibo oficial de caja. El Pliego de Bases y Condiciones también podrá ser descargado a través del Portal de Compras: www.nicaraguacompra.gob.ni, sin costo alguno.

Las ofertas se recibirán en sobre cerrado, un original más dos copias, y deberán entregarse en idioma español a más tardar a las **10:00 a.m. del día 26 de mayo del año 2022**, en edificio de INE Central, ubicado en la dirección antes señalada. Posteriormente, a las **10:15 a.m.** tendremos la Apertura de Ofertas, en la misma dirección de INE Central. Todo de conformidad al Pliego de Bases y Condiciones.

(F) **MSc. Darwing Jorge López Machado.** Responsable de la Oficina de Adquisiciones INE.

**INSTITUTO NICARAGÜENSE
DE SEGURIDAD SOCIAL**

Reg. 2022-01510 – M. 43294392/43323453 – Valor C\$ 95.00

AVISO DE LICITACIÓN

El Instituto Nicaragüense de Seguridad Social (INSS) en cumplimiento al Arto. 33 de la Ley 737 “Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público”, hace de conocimiento a todas las personas naturales y/o jurídicas, inscritas en el Registro Central de Proveedores del Estado de la Dirección General de Contrataciones del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, interesadas en presentar ofertas selladas para el procedimiento mediante **Licitación Pública No. 01/2022 “Adquisición de materiales de limpieza para abastecer el stock almacén”**, que el Pliego de Bases y Condiciones que rige este proceso, se encuentra disponible en el Portal del SISCAE (www.Nicaraguacompra.gob.ni) a partir del **17 de mayo del 2022.**(f) Lic. Silvia Elena Espinoza Rivas Directora General de Adquisiciones.

Reg. 2022-01509 – M. 43296181/43324096 – Valor C\$ 95.00

AVISO DE LICITACIÓN:

El Instituto Nicaragüense de Seguridad Social (INSS) en cumplimiento al Arto. 33 de la Ley 737 “Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público”, hace de conocimiento a todas las personas naturales y/o jurídicas, inscritas en el Registro Central de Proveedores del Estado de la Dirección General de Contrataciones del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, interesadas en presentar ofertas selladas para el procedimiento mediante Licitación Selectiva No. 01/2022 **“ADQUISICIÓN DE MISCELÁNEOS PARA ABASTECER EL STOCK DE ALMACÉN”** que el Pliego de Bases y Condiciones que rige este proceso, se encuentra disponible en el Portal del Siscae (www.Nicaraguacompra.gob.ni) a partir del 17 de mayo del 2022.(f) Lic. Silvia Elena Espinoza Rivas Directora General de Adquisiciones.

**INSTITUTO NICARAGÜENSE
DE ESTUDIOS TERRITORIALES**

Reg. 2022-01488 - M. 962077832 - Valor C\$ 95.00

EL INSTITUTO NICARAGUENSE DE ESTUDIOS TERRITORIALES (INETER), DE CONFORMIDAD CON EL **ARTÍCULO NO. 98 DEL REGLAMENTO DE LA LEY NO. 737 “LEY DE CONTRATACIONES ADMINISTRATIVAS DEL SECTOR PÚBLICO”**, HACE SABER A TODOS LOS OFERENTES DEBIDAMENTE INSCRITOS EN EL REGISTRO CENTRAL DE PROVEEDORES DEL ESTADO, EL AVISO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA SIGUIENTE:

LICITACIÓN SELECTIVA:

1. NO. SEL-UA-07-03-2022 “ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE REHABILITACION DE ESTACIÓN PRINCIPAL UBICADA EN PUERTO CABEZAS”. ATENDIDO CON FONDOS PIP NO. 075.

(F) Lic. Lastenia María Linarte Scarleth. Resp. Unidad de Adquisiciones INETER.

**EMPRESA NICARAGÜENSE
DE ELECTRICIDAD**

Reg. 2022-01502 - M. 96190215 - Valor - C\$ 95.00

AVISO DE LICITACIÓN

La Empresa Nicaragüense de Electricidad – ENEL, comunica a todos los proveedores del Estado, que a partir del 16 de mayo de 2022 estará disponible en la página web del SISCAE: www.nicaraguacompra.gob.ni, y pagina web de ENEL: www.enel.gob.ni, el proceso de licitación siguiente:

CALENDARIO DE CONTRATACIONES				
Nº	DESCRIPCION	Nº LICITACION	VENTA DE PBC	RECEPCION Y APERTURA OFERTA
1	Adquisición de Chequeo médico anual	008/LS-08/ENEL- 2022	Del 16/05/2022 al 24/05/2022	25 de mayo 2022 Hora: 10:00 am
ULTIMA LINEA				

(f) LIC. AZUCENA OBANDO, DIRECTORA DE ADQUISICIONES, Empresa Nicaraguense de Electricidad ENEL.

2-2

Reg. 2022-01503 - M. 96201562 - Valor - C\$ 95.00

AVISO DE LICITACIÓN

La Empresa Nicaraguense de Electricidad – ENEL, comunica a todos los Proveedores del Estado, que a partir del: Lunes 16 y martes 17 de Mayo del 2022, estará disponible en la página web del SISCAE: www.nicaraguacompra.gob.ni, el Pliego de Bases y Condiciones. Conforme lo establecido en el Arto. 33, de la Ley 737. Arto. 98 de su Reglamento Ley 737. “Ley de Contrataciones de Sector Publico” El proceso de licitación siguiente:

Nº	DESCRIPCION	Nº LICITACION	VENTA DE PBC	RECEPCION Y APERTURA DE OFERTAS
1	Licitación Selectiva N° 011/LS-11/ ENEL-2022; Adquisición de Licencias de Control de aplicaciones Equipos Terminales”	N°011/LS-11/ENEL-2022	Del 16 al 24 Mayo del 2022. Lugar: Tesorería - ENEL (previo pago C\$ 30)	Fecha: 16 de Mayo 2022 Recepción: 11:10 a.m. Apertura 11:20 a. m

(f) Licenciada Azucena Obando, Directora División Adquisiciones, Empresa Nicaraguense de Electricidad - ENEL .

2-2

SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y DE OTRAS INSTITUCIONES FINANCIERAS

Reg. 2022-01516 - M. 1343473691 - Valor - C\$ 380.00

OFICINA DE LA VICE SUPERINTENDENTE DE BANCOS Y DE OTRAS INSTITUCIONES FINANCIERAS. MANAGUA, ONCE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS. LAS ONCE Y DIECISIETE MINUTOS DE LA MAÑANA.

CONSIDERANDO

I

Que mediante Resolución Administrativa N.º SIB-OIF-XXX-265-2022, de fecha veintinueve de abril del año dos mil veintidós, se autorizó el inicio, con una reducción del cincuenta por ciento (50%) en los plazos, del procedimiento de la Licitación Selectiva N.º LS-SIBOIF-04-2022, titulada “Contratación del Servicio de Recorrido del Personal”; asimismo, se nombró el Comité de Evaluación a cargo de la evaluación, calificación y recomendación de las ofertas recibidas, conforme lo dispuesto en los artículos 15, de la Ley N.º 737 “Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público” (Ley de Contrataciones), 31 y 32 del Decreto N.º 75-2010, Reglamento General de la precitada Ley (Reglamento de Contrataciones).

II

Que a fin de asegurar la transparencia, imparcialidad y probidad del proceso, esta contratación se publicó en el Sistema de Contrataciones Administrativas Electrónicas (SISCAE), portal oficial de compras del Estado (www.nicaraguacompra.gob.ni); asimismo, se invitó de manera directa a los Proveedores del Estado siguientes: TRANSPORTE HERMANOS MEJÍA Y CÍA. LTDA; EMPRESA DE TRANSPORTE Y MULTISERVICIOS GONZÁLEZ, S.A; PEDRO RENÉ ROA ROA; TRANSPORTES JARQUÍN, CIA. LTDA; COOP. DE TRANSPORTE DE SERV. MÚLTIPLES INDEPENDIENTES DE MANAGUA, R.L.

III

Que el término señalado para la presentación de oferta era hasta las nueve de la mañana del día cinco de mayo del año dos mil veintidós, conforme lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), publicado en el SISCAE. Vencido el plazo antes indicado, se recibió única oferta del Proveedor del Estado **PEDRO RENÉ ROA ROA**, inscrito con el nombre comercial **TRANSPORTE ROA**, hasta por el monto de C\$1,600,000.00 (Un millón seiscientos mil córdobas), no incluye IVA por estar el servicio exento del impuesto.

IV

Que el Comité de Evaluación, emitió Acta Preliminar de Evaluación y Calificación de Oferta de fecha cinco de mayo del año dos mil veintidós y Acta Final de Evaluación, Calificación y Recomendación de Oferta, de fecha diez de mayo del presente año, notificadas al oferente en esas mismas fechas.

V

Que el Comité de Evaluación acordó en el Acta Final de Evaluación, Calificación y Recomendación de Oferta, antes citada, lo siguiente: a) Ratificar el contenido de los resultados plasmados en el Acta Preliminar de Evaluación y Calificación de Oferta, de fecha cinco de mayo del año dos mil veintidós y cuadros anexos que forman parte integrante de la misma. b) Recomendar a la Vice Superintendente de Bancos y de Otras Instituciones Financieras la adjudicación de la Licitación Selectiva N.º LS-SIBOIF-04-2022, titulada “Contratación del Servicio de Recorrido del Personal” a la única oferta recibida del Proveedor del Estado **PEDRO RENÉ ROA ROA** inscrito con el nombre comercial **TRANSPORTE ROA**, hasta por la suma de C\$1,600,000.00 (Un millón seiscientos mil córdobas), no incluye IVA por estar el servicio exento del impuesto, tal recomendación por ajustarse su oferta al PBC, ser conveniente a los intereses de la Institución y por ofertar un precio acorde con el monto presupuestado. El objetivo de la contratación es brindar al personal de la Superintendencia el servicio de transporte desde un sitio cercano a sus domicilios, hasta el sitio de trabajo y el retorno a sus hogares, de tal forma, que se les garantice la seguridad y movilidad, contribuyendo en el cumplimiento de su asistencia, puntualidad en el horario laboral institucional y su desempeño, en las funciones que brinda la Superintendencia. Por tratarse de única oferta no se deja establecido orden de prelación.

VII

Conforme lo dispuesto en la Resolución Administrativa N.º SIB-OIF-XXIX-717-2021, de fecha dieciocho de noviembre del año dos mil veintiuno, emitida por el Superintendente de Bancos, y lo establecido en los artículos 48 y 50 de la Ley de Contrataciones y 118 del Reglamento de Contrataciones, esta Autoridad es competente para adjudicar el precitado procedimiento, mediante Resolución Administrativa, debidamente motivada, dentro de un plazo reducido de un día hábil después de haber recibido las recomendaciones del Comité de Evaluación.

POR TANTO

Con base en las facultades y consideraciones antes

expuestas, la suscrita Vice Superintendente de Bancos y de Otras Instituciones, actuando en nombre y representación de la **SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y DE OTRAS INSTITUCIONES FINANCIERAS** (Superintendencia), por delegación contenida en la Resolución N.º SIB-OIF-XXIX-717-2021, de fecha dieciocho de noviembre del año dos mil veintiuno, suscrita de conformidad con el artículo 19, numeral 12, de la Ley N.º 316, “Ley de la Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras” (Ley No. 316), contenida en la Ley N.º 974, “Ley del Digesto Jurídico Nicaragüense de la Materia de Banca y Finanzas”, publicada en La Gaceta, Diario Oficial N.º 164, del veintisiete de agosto del año dos mil dieciocho, y sus actualizaciones (Ley del Digesto Jurídico); y el artículo 8, literal b, del Reglamento de Contrataciones; en uso de las facultades que le confiere la precitada Ley N.º 316; la Ley de Contrataciones, publicada en La Gaceta, Diario Oficial N.ºs 213 y 214, del ocho y nueve de noviembre del año dos mil diez, respectivamente; y el Reglamento de Contrataciones, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N.ºs 239 y 240, del quince y dieciséis de diciembre del año dos mil diez, respectivamente, y las reformas pertinentes.

RESUELVE

SIB-OIF-XXX-304-2022

PRIMERO: Ratificar la recomendación del Comité de Evaluación plasmada en el Acta Final de Evaluación, Calificación y Recomendación de Oferta, emitida el día diez de mayo del presente año, para la Licitación Selectiva No. LS-SIBOIF-04-2022, titulada “Contratación del Servicio de Recorrido del Personal”.

SEGUNDO: Se adjudica la Licitación Selectiva No. LS-SIBOIF-04-2022, titulada “Contratación del Servicio de Recorrido del Personal” al Proveedor del Estado **PEDRO RENÉ ROA ROA**, inscrito con el nombre comercial **TRANSPORTE ROA**, hasta por la suma de C\$1,600,000.00 (Un millón seiscientos mil córdobas), no incluye IVA por estar el servicio exento del impuesto, para brindar al personal de la Superintendencia el servicio de transporte desde un sitio cercano a sus domicilios, hasta el sitio de trabajo y el retorno a sus hogares, de tal forma, que se les garantice la seguridad y movilidad, contribuyendo en el cumplimiento de su asistencia, puntualidad en el horario laboral institucional y su desempeño, en las funciones que brinda la Superintendencia, tal recomendación por ajustarse su oferta al PBC, ser conveniente a los intereses de la Institución y por ofertar un precio acorde con el monto presupuestado.

TERCERO: Por tratarse de oferta única, no se deja establecido orden de prelación. Con base en lo dispuesto en el artículo 145 del Reglamento de Contrataciones, cuando el oferente adjudicado, haya sido notificado para firmar el contrato y no lo hiciera dentro del plazo fijado en la notificación o no presentare la documentación necesaria para la formalización del contrato, la adjudicación será cancelada y el proceso será declarado desierto, pudiendo la Superintendencia iniciar un nuevo proceso para satisfacer la necesidad de la contratación.

CUARTO: En virtud de lo establecido en los artículos

123, inciso d), del Reglamento de Contrataciones, una vez que la adjudicación se encuentre firme o consentida, según corresponda, el lugar y fecha estimada en que el oferente ganador debe firmar el contrato será el día diecinueve de mayo del año en curso, en las instalaciones de la Superintendencia, ubicada en la ciudad de Managua, del Paso a desnivel Nejapa, 200 metros al este, 25 metros al sur, en esta ciudad. La suscrita en nombre y representación de la Superintendencia suscribirá el contrato correspondiente. El oferente adjudicado, previo a la firma del contrato, debe presentar la fianza de cumplimiento de Contrato, emitida por una institución autorizada y supervisada por la Superintendencia, equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total adjudicado, es decir, por el monto de C\$80,000.00 (Ochenta mil córdobas). La fianza debe ser emitida en la misma moneda de la presentación de su oferta y con vigencia de un año, a partir de la entrada en vigencia del contrato.

QUINTO: El contrato será administrado conforme lo establecido en las disposiciones legales de la materia, por el Equipo Administrador de Contrato (EAC), quien velará por la correcta ejecución del objeto de la contratación y estará conformado por los Licenciados Zinia Edith Orozco Valle, Directora Administrativa Financiera; María Naima Madriz Fong, Asesora Legal; Azucena del Carmen Reyes Blandón, Sub Directora Administrativa; el Ing. Jader de Jesús García Montoya, Responsable de Servicios Generales, y el señor Wilmer Velásquez Ney, Asistente Supervisor de Servicios Generales. El Ingeniero García Montoya, en su calidad de área solicitante y experto en la materia, será el coordinador del EAC, responsable de informar a éste, al Superintendente y Vice Superintendente, sobre cualquier incumplimiento o situación que se suscite durante su ejecución.

SEXTO: La presente Resolución se emite en tres tantos iguales, que corresponden, un tanto, para la publicación en La Gaceta, Diario Oficial, otro al expediente administrativo y el otro tanto a la Dirección Legal.

SÉPTIMO: Publíquese la presente Resolución Administrativa en el Portal Único de Contratación, sin perjuicio de su publicación en otro medio de difusión. (F) MARTA MAYELA DÍAZ ORTIZ, Vice Superintendente de Bancos y de Otras Instituciones Financieras.

BANCO CENTRAL DE NICARAGUA

Reg. 2022-00869 - M. 92254111 - Valor C\$ 95.00

**GERENCIA DE ADQUISICIONES
AVISO DE LICITACIÓN EN LA GACETA DIARIO
OFICIAL**

El Banco Central de Nicaragua (BCN), en cumplimiento al artículo 33, de la Ley No 737 "Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público" y artículo 98 del Decreto No. 75-2010, Reglamento General a la Ley No. 737, "Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público", invita a los Proveedores del Estado y público en general, a participar en el proceso de **Licitación Pública No. BCN-03-33-22,**

"Adquisición de vehículos", cuyo objeto es garantizar la disponibilidad de unidades vehiculares en excelente estado mecánico para atender misiones oficiales y las gestiones propias del BCN.

El pliego de bases y condiciones (PBC), será publicado y estará disponible a partir del día **21 de marzo de 2022**, en el portal www.nicaraguacompra.gob.ni y en en la página WEB del BCN: www.bcn.gob.ni.

El pliego de bases y condiciones, podrán adquirirlo a un costo total de C\$100.00 (cien córdobas netos), pago no reembolsable durante el período del **21 de marzo de 2022 hasta un (1) día antes de la recepción de las ofertas** y deberán de realizar un depósito en BANPRO al número de cuenta 10023306008277, posterior presentarse a la Gerencia de Adquisiciones del Banco Central de Nicaragua en horario de 8:30 a.m. a 3:00 p.m., con la minuta original del depósito con el fin de retirar el documento de licitación.

Esta adquisición será financiada con fondos propios del Banco Central de Nicaragua.

Managua, 15 de marzo de 2022.

(f) **Arlen Lissette Pérez Vargas**, Gerente de Adquisiciones.

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Reg. 2022-01517 - M. 96293468 - Valor - C\$ 95.00

AVISO

La Corte Suprema de Justicia en cumplimiento del Art. 33 de la Ley No. 737 "Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público" y Art. 127 del Reglamento de la misma ley, se proceda a publicar el día 17 de mayo del 2022 Resoluciones de Presidencia CSJ descritas a continuación:

Contratación Administrativa	Denominadas	Número y fecha de Resolución	Tipo de documento publicado
Licitación Selectiva No. 2022-002001-000047	Adquisición de Sillas de Espera	No. 030-2022 09-05-2022	Inicio de la contratación.
Licitación Pública No. 2022-002001-000018	Ampliación de la Casa de Justicia de El Sauce - León	No. 033-2022 09-05-2022	Resolución de Adjudicación: Morales Ingenieros & Cía. Ltda.
Licitación Pública No. 2022-002001-000019	Ampliación de la Casa de Justicia de El Viejo - Chinandega	No. 034-2022 09-05-2022	Resolución de Adjudicación: Morales Ingenieros & Cía. Ltda.

Managua/ Nicaragua, mayo 2022. (F) Msc. KAREN GONZÁLEZ MURILLO, Directora de Adquisiciones CSJ

**FONDO DE GARANTÍA DE DEPÓSITOS
DE LAS INSTITUCIONES FINANCIERAS**

Reg. 2022-01360 - M. 95296650 - Valor - C\$ 380.00

CERTIFICACION

El suscrito Secretario del Consejo Directivo del Fondo de Garantía de Depósitos de las Instituciones Financieras (FOGADE), **CERTIFICO**: Que tuve a la vista el Libro de Actas del Consejo Directivo del Fondo de Garantía de Depósitos de las Instituciones Financieras (FOGADE), correspondiente al año dos mil veintidós, en cuyas páginas comprendidas de la número uno (1) a la número veintitrés (23), se encuentra el Acta Número Uno, correspondiente a Sesión Ordinaria del Consejo Directivo del FOGADE, celebrada el día veintiocho de febrero del dos mil veintidós, en la cual se aprobó la Resolución CD-FOGADE-I-FEB-2022, que en sus partes conducentes, íntegra y literalmente dice:

RESOLUCIÓN CD-FOGADE-I-FEB-2022
De fecha 28 de febrero del 2022

Norma para la Determinación del Diferencial por Riesgo que deben pagar las Instituciones Miembros del Sistema de Garantía de Depósitos al FOGADE, durante el año 2022.

El Consejo Directivo del Fondo de Garantía de Depósitos de las Instituciones Financieras (FOGADE),

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que de conformidad con el artículo 18, numeral 1 de la Ley 563, Ley de Reforma a la Ley 551, Ley del Sistema de Garantía de Depósitos, es atribución del Consejo Directivo del FOGADE, fijar al comienzo de cada año calendario, el porcentaje sobre el que se calculará la prima que deben pagar cada una de las instituciones Financieras al Sistema de Garantía de Depósitos; la cual se calculará con base en un porcentaje fijo del 0.25%, adicionando un diferencial dentro del rango del 0 al 0.10 por ciento, de acuerdo al nivel de riesgo de cada institución, determinado por la Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras, conforme a norma que sobre esta materia dicte su Consejo Directivo.

SEGUNDO: Que el Consejo Directivo de la Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras, emitió Resolución número CD-SIBOIF-550-3-SEP3-2008, de fecha 03 de septiembre de 2008, denominada "Norma sobre la Determinación del Nivel de Riesgo de las Instituciones del Sistema de Garantía de Depósitos", la cual tiene por objeto establecer los criterios para determinar el nivel de riesgo de las instituciones

financieras supervisadas que forman parte del Sistema de Garantía de Depósitos.

TERCERO: Que el Consejo Directivo de la Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras, mediante Resolución CD-SIBOIF-1053-2-ABRI24-2018, de fecha 24 de abril del 2018, resolvió modificar el Anexo I de la Norma sobre la Determinación del Nivel de Riesgo de las Instituciones del Sistema de Garantía de Depósitos, contenida en Resolución N° SIB-OIF-XXIII-254-2015, referido a la Tabla de Equivalencias para determinar la categoría de riesgo de las instituciones financieras supervisadas, según la calificación de largo plazo del emisor.

CUARTO: Que el artículo 25 de la Ley 551, Ley del Sistema de Garantía de Depósitos, dispone que las primas por la garantía de depósitos serán calculadas en base anual y su importe se distribuirá en pagos mensuales iguales, debiendo tomarse como base para su fijación, el saldo promedio mensual al cierre del ejercicio anterior de los depósitos que presente el pasivo del balance de cada entidad del Sistema de Garantía de Depósitos, aplicando al valor resultante un porcentaje para cada una de las entidades, que determinará el Consejo Directivo del FOGADE al comienzo de cada ejercicio; indicándose, además, que en el caso de las instituciones financieras que obtengan autorización para operar con posterioridad a la entrada en vigencia de dicha Ley, el cálculo de la prima para el primer ejercicio será realizado sobre el estimado de las captaciones de depósitos previstas por la entidad para dicho ejercicio en su estudio de factibilidad económico-financiero presentado al Superintendente.

POR TANTO, conforme a lo considerado y en uso de las atribuciones que le confieren la Ley 551, Ley del Sistema de Garantía de Depósitos, y Ley 563, Ley de Reforma a la Ley 551, Ley del Sistema de Garantía de Depósitos,

RESUELVE:

Dictar la siguiente:

RESOLUCIÓN CD-FOGADE-I-FEB-2022

Norma para la Determinación del Diferencial por Riesgo que deben pagar las Instituciones Miembros del Sistema de Garantía de Depósitos al FOGADE, durante el año 2022.

Artículo 1 Objeto y Alcance.-

La presente Norma tiene por objeto establecer el alcance y mecanismo para determinar el porcentaje adicional al 0.25% de prima que las Instituciones Financieras miembros del Sistema de Garantía de Depósitos deben pagar como diferencial por riesgo, al Fondo de Garantía de Depósitos de las Instituciones Financieras (FOGADE), de conformidad a los resultados de su calificación.

Artículo 2 Porcentaje de Prima.-

El porcentaje sobre el que se calculará la prima que deben pagar cada una de las instituciones financieras al Sistema de Garantía de Depósitos, será del 0.25%, debiendo tomarse como base para su fijación, el saldo promedio mensual al cierre del ejercicio anterior de los depósitos que presente el pasivo del balance de cada entidad del Sistema de Garantía de Depósitos.

Artículo 3 Diferencial por Riesgo.-

Para efectos de determinar la prima total que deben enterar las instituciones miembros del Sistema de Garantía de Depósitos al FOGADE, se adicionará al porcentaje fijo del 0.25% referido en el artículo 2 de la presente Norma, los porcentajes establecidos para cada una de las categorías de riesgo, según la Tabla de Equivalencias que se muestra a continuación, conforme la Norma sobre la Determinación del Nivel de Riesgo de las Instituciones del Sistema de Garantía de Depósitos, dictada por el Consejo Directivo de la Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras, contenida en Resolución CD-SIBOIF-550-3-SEP3-2008, de fecha 03 de septiembre de 2008, y su reforma, contenida en Resolución CD-SIBOIF-1053-2-ABRI24-2018, de fecha 24 de abril del 2018, dictada por el Superintendente de Bancos y de Otras Instituciones Financieras.

A las entidades financieras miembros del Sistema de Garantía de Depósitos no calificadas, se les aplicará la categoría de riesgo alto.

Equivalencia de Categorías de Riesgo

Calificadoras de Riesgo	Categoría 1 Riesgo Bajo 0.00%	Categoría 2 Riesgo Normal 0.035%	Categoría 3 Riesgo Mediano 0.085%	Categoría 4 Riesgo Alto 0.10%
	Entre	Entre	Entre	Entre
Fitch IBCA	AAA y AA-	A+ y BBB+	BBB y BBB-	BB+ o inferior
Moody's Investor Services	Aaa y Aa3	A1 y Baa1	Baa2 y Baa3	Ba1 o inferior
Standard & Poor's	AAA y AA-	A+ y BBB+	BBB y BBB-	BB+ o inferior
Dominion Bond Rating	AAA y AA-	A+ y BBB+	BBB y BBB-	BB+ o inferior
Sociedad Calificadora de Riesgo Centroamericana, S. A.	AAA y AA-	A+ y BBB+	BBB y BBB-	BB+ o inferior
Pacific Credit Rating, S. A. de C.V.	AAA y AA-	A+ y BBB+	BBB y BBB-	BB+ o inferior
Kroll Bond Rating Agency, Inc.	AAA y AA-	A+ y BBB+	BBB y BBB-	BB+ o inferior

Artículo 4. Variación de Calificación de Riesgo.-

En el caso que una o más entidades miembros del Sistema de Garantía de Depósitos experimenten una variación en su calificación de riesgo, una vez determinado y aprobado el porcentaje de prima y diferencial por riesgo que deben pagar al FOGADE durante el ejercicio respectivo, de conformidad con las Leyes de la materia, tal variación no afectará el cálculo y aplicación de primas y diferencial por riesgo fijado mediante esta Resolución, sino hasta el momento en que este Consejo Directivo fije el porcentaje de prima y diferencial por riesgo que deben pagar en el próximo ejercicio, si aún está vigente dicha calificación.

En razón de lo anterior, la calificación de riesgo de cada entidad que se tomará como base para la fijación del porcentaje de diferencial por riesgo, será la calificación que esté vigente en el sitio web de la respectiva agencia calificadora, al cierre del ejercicio anterior correspondiente.

Arto. 5. Vigencia. -

La presente Norma entrará en vigencia a partir de su notificación, sin perjuicio de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial, y regirá para el año 2022; ratificándose con la misma, el pago de primas, que fue calculado y efectuado en enero del año 2022, conforme a lo dispuesto en el Arto. 18, numeral 1 de la Ley 563 y Arto. 25 de la Ley 551. (f) RoSevillaB. (f) Magaly (Magaly Sáenz Ulloa). (f) Ilegible (Marta Mayela Díaz Ortiz). (f) Ilegible (Bruno Gallardo Palaviccine).

Es conforme su original, con el que fue debidamente cotejado, y a solicitud del Licenciado Rolando J. Sevilla Boza, en su carácter de Presidente del Fondo de Garantía de Depósitos de las Instituciones Financieras, para los fines administrativos correspondientes, extendiendo la presente Certificación, contenida en un folio, en la ciudad de Managua, a los veintiocho días del mes de abril del año dos mil veintidós. (F) María Francisca Machado Carrillo, Secretario (ad hoc) del Consejo Directivo

ESTADOS FINANCIEROS

Reg. 2022-01379 - M. 520327526 - Valor C\$ 570.00

Inversiones de Centroamérica, S. A.

(Compañía constituida y domiciliada en Nicaragua,

Subsidiaria del Grupo INVERCASA, S. A.)

(Managua, Nicaragua)

Estado de situación financiera

Al 31 de diciembre de 2021

Expresado en córdobas

	Nota	2021	2020
Activos			
Efectivo y equivalentes de efectivo			
Moneda nacional			
Caja		3,000	3,000
Instituciones financieras		220,754	394,765
		<u>223,754</u>	<u>397,765</u>
Moneda extranjera			
Instituciones financieras		19,116,742	10,473,232
		19,116,742	10,473,232
	7	<u>19,340,496</u>	<u>10,870,997</u>
Inversiones a valor razonable con cambios en resultados	8	27,286,482	26,749,556
Inversiones a valor razonable con cambios en otro resultado integral	9	2,257,146	3,268,021
Inversiones a costo amortizado, neto	10	821,270	837,604
		<u>30,364,898</u>	<u>30,855,181</u>
Cuentas por cobrar, neto	11	9,016,643	1,282,643
Participaciones en acciones		805	742
Activo material	12	427,494	1,127,938
Activos intangibles	13	31,402	51,612
Activos fiscales		99,401	11,716
Otros activos	14	442,571	257,128
Total activos		<u>59,723,710</u>	<u>44,457,957</u>
Pasivos			
Pasivos financieros a costo amortizado			
Obligaciones por operativa bursátil		128,663	163,127
Cuentas por pagar	15 (a)	17,650,908	2,352,719
Obligaciones con instituciones financieras y por otros financiamientos	15 (b)	-	90,340
		<u>17,779,571</u>	<u>2,606,186</u>
Pasivos fiscales	16	411,417	244,532
Otras cuentas por pagar y provisiones	17, 18	2,136,959	1,846,906
Total pasivos		<u>20,327,947</u>	<u>4,697,624</u>
Patrimonio			

Fondos propios		
Capital social pagado		8,482,740
Reservas patrimoniales		4,017,600
Resultados acumulados		26,414,505
		<u>38,914,845</u>
Otro resultado integral neto		
Otro resultado integral neto		480,918
Total patrimonio		<u>39,395,763</u>
Total pasivo más patrimonio		
		<u>59,723,710</u>
Cuentas de orden	30	5,199,062,225
		<u>4,656,975,588</u>

Las notas adjuntas son parte integral de estos estados financieros. El presente estado de situación financiera fue aprobado por la Junta Directiva bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

(F) Lic. Jenny PARRALES PARRALES, Gerente general. (F) Lic. Jennifer Blandón, Contador general

Inversiones de Centroamérica, S. A.

(Compañía constituida y domiciliada en Nicaragua,

Subsidiaria del Grupo INVERCASA, S. A.)

(Managua, Nicaragua)

Estado de resultados

Por el año terminado el 31 de diciembre de 2021

Expresado en córdobas

	Nota	2021	2020
Ingresos financieros			
Ingresos por operaciones bursátiles		18,648,170	18,587,742
Ingresos financieros por efectivo		28,299	37,891
Ingresos financieros por inversiones		1,321,361	1,394,313
Ingresos financieros por cuentas por cobrar		433,950	41,257
Otros ingresos financieros		135,506	1,146,822
	19	<u>20,567,286</u>	<u>21,208,025</u>
Gastos financieros			
Gastos financieros por obligaciones con instituciones financieras y por otros financiamientos		1,417	17,721
Otros gastos financieros		117,960	133,985
	19	<u>119,377</u>	<u>151,706</u>
Margen financiero antes de mantenimiento de valor		<u>20,447,909</u>	<u>21,056,319</u>
Ingresos por mantenimiento de valor		79,141	180,070
Ajustes netos por mantenimiento de valor	20	<u>79,141</u>	<u>180,070</u>
Margen financiero, bruto		<u>20,527,050</u>	<u>21,236,389</u>
Resultados por deterioro de activos financieros	21	<u>308,533</u>	<u>4,827</u>
Margen financiero, neto después de deterioro de activos financieros		<u>20,218,517</u>	<u>21,241,216</u>
Ingresos (gastos) operativos, netos	22	6,132,844	5,844,389
Resultado operativo		<u>26,351,361</u>	<u>27,085,605</u>

Resultado por participacion en asociadas negocios conjuntos y subsidiarias			
		63	(258)
Ganancia por valoración y venta de activos y otros ingresos	23	761,782	492,251
Pérdida por valoración y venta de activos	23	-	1,025,001
Resultado después de ingresos y gastos operativos		27,113,206	26,552,597
Ajustes netos por diferencial cambiario	24	1,334,513	1,469,170
Resultado después de diferencial cambiario		28,447,719	28,021,767
Gastos de administración	25	27,741,935	27,014,167
Resultados de operaciones antes de impuestos y contribuciones por leyes especiales		705,784	1,007,600
Contribuciones por leyes especiales	28	135,739	132,086
Gasto por impuesto sobre la renta	16 (a) (b)	289,524	299,700
Resultado del ejercicio		280,521	575,814

Las notas adjuntas son parte integral de estos estados financieros. El presente estado de resultados fue aprobado por la Junta Directiva bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

(F) Lic. Jenny Parrales Parrales, Gerente general. (F) Lic. Jennifer Blandón, Contador general.

Inversiones de Centroamérica, S. A.

(Compañía constituida y domiciliada en Nicaragua,

Subsidiaria del Grupo INVERCASA, S. A.)

(Managua, Nicaragua)

Estado de otro resultado integral

Por el año terminado el 31 de diciembre de 2021

Expresado en córdobas

	Nota	2021	2020
Resultado del ejercicio		280,521	575,814
Otro resultado integral			
Partidas que no se reclasificarán al resultado del ejercicio			
Reservas por obligaciones laborales para el retiro			
Resultados por valoración		(7,447)	38,285
		(7,447)	38,285
Impuesto a las ganancias relacionadas con los componentes de otros resultados integrales			
Impuesto a las ganancias relacionadas con partidas que no se reclasifican		(54,159)	-
		(54,159)	-
Partidas que se reclasificarán al resultado del ejercicio			
Diferencia de cotización de instrumentos financieros			
Resultados por valoración		(639,878)	57,746
		(639,878)	57,746

Total otro resultado integral	(701,484)	96,031
Total resultados integrales	(420,963)	671,845

Las notas adjuntas son parte integral de estos estados financieros. El presente otro resultado integral fue aprobado por la Junta Directiva bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

(F) Lic. Jenny PARRALES PARRALES, Gerente general. (F) Lic. Jennifer Blandón, Contador general.

Inversiones de Centroamérica, S. A.

(Compañía constituida y domiciliada en Nicaragua,

Subsidiaria del Grupo INVERCASA, S. A.)

(Managua, Nicaragua)

Estado de cambios en el patrimonio

Por el año terminado el 31 de diciembre de 2021

Expresado en córdobas

	Nota	Capital suscrito	Capital social pagado	Reservas patrimoniales	Resultados acumulados	Total fondos propios	Otros resultados integrales	Total patrimonio
Saldo inicial al 31 de diciembre de 2019		8,482,740	8,482,740	3,889,150	25,630,227	38,002,117	1,086,371	39,088,488
Resultado del ejercicio		-	-	-	575,814	575,814	-	575,814
Otro resultado integral		-	-	-	-	-	96,031	96,031
Total resultados integrales		-	-	-	575,814	575,814	96,031	671,845
Otras transacciones del patrimonio								
Traspaso de los resultados acumulados a reserva legal		-	-	86,372	(86,372)	-	-	-
Saldo final al 31 de diciembre de 2020		8,482,740	8,482,740	3,975,522	26,119,669	38,577,931	1,182,402	39,760,333
Resultado del ejercicio		-	-	-	280,521	280,521	-	280,521
Otro resultado integral		-	-	-	-	-	(701,484)	(701,484)
Total resultados integrales		-	-	-	280,521	280,521	(701,484)	(420,963)
Otras transacciones del patrimonio								
Traspaso de los resultados acumulados a reserva legal		-	-	42,078	(42,078)	-	-	-
Otros cambios en el patrimonio		-	-	-	56,393	56,393	-	56,393
Saldo final al 31 de diciembre de 2021	26	8,482,740	8,482,740	4,017,600	26,414,505	38,914,845	480,918	39,395,763

Las notas adjuntas son parte integral de estos estados financieros. El presente estado de cambios en el patrimonio fue del conocimiento y aprobado por la Junta Directiva bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

(F) Lic. Jenny PARRALES PARRALES, Gerente general. (F) Lic. Jennifer Blandón, Contador general.

Inversiones de Centroamérica, S. A.

(Compañía constituida y domiciliada en Nicaragua,

Subsidiaria del Grupo INVERCASA, S. A.)

(Managua, Nicaragua)

Estado de flujos de efectivo**Por el año terminado el 31 de diciembre de 2021****Expresado en córdobas**

	<u>Nota</u>	<u>2021</u>	<u>2020</u>
Flujos de efectivo de las actividades de operación			
Resultado del ejercicio		280,521	575,814
Ajustes para obtener los flujos de efectivo de las actividades de operación			
Efectos cambiarios	20, 24	(298,246)	(460,104)
Ingresos por intereses		(1,321,361)	(1,394,313)
Gastos por intereses	19	1,417	17,721
Depreciaciones	12	400,843	481,484
Amortizaciones		401,528	239,504
Gastos por impuesto sobre la renta	16 (a)	(289,524)	299,701
Otros ajustes		(399,291)	96,031
Total ajustes		<u>(1,504,634)</u>	<u>(719,976)</u>
(Aumento) disminución neto de los activos de operación			
Cartera a valor razonable con cambios en resultados		1,065,741	(10,364,771)
Cartera a valor razonable con cambios en otro resultado integral		1,197,863	4,780,785
Cartera a costo amortizado		164,162	4,399,627
Cuentas por cobrar		(7,502,661)	1,080,672
Otros activos		(566,825)	(193,741)
Aumento (disminución) neto de los pasivos de operación			
Pasivos por operaciones de reporto		-	-
Provisiones		(74,655)	(2,839,785)
Otros pasivos		15,535,963	(3,894,711)
Total efectivo utilizado en actividades de operación		<u>9,819,588</u>	<u>(7,031,924)</u>
Cobros / pagos por impuesto sobre la renta		(87,685)	(800,219)
Cobros / pagos por intereses			
Intereses pagados		1,417	(17,721)
Efectivo neto provisto por (utilizado en) actividades de operación		<u>8,509,207</u>	<u>(7,994,026)</u>

Flujos de efectivo de las actividades de inversión**Pagos**

Adquisición de activos materiales	53,800	-
Efectivo neto provisto por actividades de inversión	53,800	-
Flujos de efectivo de las actividades de financiación		
Pagos		
Préstamos cancelados	(93,508)	(201,720)
Efectivo neto utilizado en actividades de financiación	(93,508)	(201,720)
Aumento (disminución) neto del efectivo y equivalentes de efectivo	8,469,499	(8,195,746)
Efectivo y equivalentes de efectivo al inicio del ejercicio	10,870,997	19,066,743
Total de efectivo y equivalentes de efectivo al final del ejercicio	19,340,496	10,870,997

Las notas adjuntas son parte integral de estos estados financieros. El presente estado de flujos de efectivos fue aprobado por la Junta Directiva bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

(F) Lic. Jenny PARRALES PARRALES, Gerente general. (F) Lic. Jennifer BLANDÓN, Contador general.

KPMG, S.A. es la firma que auditó los Estados Financieros de Inversiones de Centroamérica S.A., la opinión de los auditores independientes, con sus Estados Financieros y notas fue conocido, resuelto y autorizado por los miembros de la Junta Directiva y de la Asamblea General de Accionistas, y se encuentra disponible en su totalidad en nuestra página www.invercasa.com.ni. (F) Lic. Jenny PARRALES PARRALES, Gerente general. (F) Lic. Jennifer BLANDÓN, Contador general.

Reg. 2022-01380 - M. 520385313 - Valor C\$ 570.00

**ACTIVA FONDO DE INVERSIÓN FINANCIERO
DE LIQUIDEZ EN DÓLARES NO DIVERSIFICADO**

(Fondo administrado por INVERCASA Sociedad

Administradora de Fondos de Inversión, S. A.)

(Managua, Nicaragua)

Estado de Situación Financiera

Al 31 de diciembre de 2021

(Expresado en moneda de suscripción y reembolso de participaciones)

	Nota	2021	2020
Activos			
Efectivo y equivalentes de efectivo			
Moneda extranjera			
Instituciones financieras		640,682	523,143
	5	640,682	523,143
Inversiones a costo amortizado, neto	6	12,011	125,461
Cuentas por cobrar, neto	7	54	107

Activos fiscales		-	83
Otros activos	8	536	775
Total activos		653,283	649,569
Pasivos			
Pasivos financieros a costo amortizado			
Comisiones, tarifas y cuotas por servicios		8	7
	9 (c)	8	7
Pasivos fiscales	9 (b)	164	43
Otras cuentas por pagar y provisiones	9 (a)	9	4
Total pasivos		181	54
Patrimonio			
Patrimonio de fondos de inversión			
Participaciones fondos de inversión	13 (a)	639,141	639,954
Utilidades (pérdidas) fondos de inversión	13 (b)	13,961	9,561
		653,102	649,515
Total patrimonio		653,102	649,515
Total pasivo más patrimonio		653,283	649,569

Las notas adjuntas son parte integral de estos estados financieros.

El presente estado de situación financiera fue aprobado por la Junta Directiva bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

(F) Emiliano Maranhao Rodríguez, Presidente de la Junta Directiva. (F) Melissa Beteta Guevara, Contador general.

ACTIVA FONDO DE INVERSIÓN FINANCIERO DE LIQUIDEZ EN DÓLARES NO DIVERSIFICADO

(Fondo administrado por INVERCASA Sociedad

Administradora de Fondos de Inversión, S. A.)

(Managua, Nicaragua)

Estado de Resultados

Por el año terminado al 31 de diciembre de 2021

(Expresado en moneda de suscripción y reembolso de participaciones)

	Nota	2021	2020
Ingresos financieros			
Ingresos financieros por efectivo		34,242	8,782
Ingresos financieros por inversiones		13,694	12,201
	10 (a)	47,936	20,983
Margen financiero antes de mantenimiento de valor		47,936	20,983
Margen financiero, bruto		47,936	20,983
Margen financiero, neto después de deterioro de activos financieros		47,936	20,983
Ingresos (gastos) operativos, netos	11	(8,756)	(5,686)

Resultado operativo		39,180	15,297
Resultado después de ingresos y gastos operativos		39,180	15,297
Ajustes netos por diferencial cambiario	12	(31)	(5)
Resultado después de diferencial cambiario		39,149	15,292
Resultados de operaciones antes de impuestos y contribuciones por leyes especiales		39,149	15,292
Gasto por impuesto sobre la renta	9 (d)	(2,491)	(1,051)
Resultado del ejercicio	13 (b)	36,658	14,241

Las notas adjuntas son parte integral de estos estados financieros.

El presente estado de resultados fue aprobado por la Junta Directiva bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

(F) Emiliano Maranhao Rodríguez, Presidente de la Junta Directiva. (F) Melissa Beteta Guevara, Contador general.

**ACTIVA FONDO DE INVERSIÓN FINANCIERO
DE LIQUIDEZ EN DÓLARES NO DIVERSIFICADO**

(Fondo administrado por INVERCASA Sociedad

Administradora de Fondos de Inversión, S. A.)

(Managua, Nicaragua)

Estado de Otro Resultado Integral

Por el año terminado al 31 de diciembre de 2021

(Expresado en moneda de suscripción y reembolso de participaciones)

	Nota	2021	2020
Resultado del ejercicio	13 (b)	36,658	14,241
Otro resultado integral		-	-
Partidas que no se reclasificarán al resultado del ejercicio		-	-
Instrumentos de patrimonio con cambios en otro resultado integral		-	-
Otros resultados		-	-
Impuesto a las ganancias relacionadas con los componentes de otro resultado integral		-	-
Partidas que se reclasificarán al resultado del ejercicio		-	-
Diferencia de cotización de instrumentos financieros		-	-
Otros resultados		-	-
Impuesto a las ganancias relacionadas con los componentes de otro resultado integral		-	-
Otro resultado integral		-	-
Total resultados integrales	13 (b)	36,658	14,241

Las notas adjuntas son parte integral de estos estados financieros.

El presente estado de otro resultado integral fue aprobado por la Junta Directiva bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

(F) Emiliano Maranhao Rodríguez, Presidente de la Junta Directiva. (F) Melissa Beteta Guevara, Contador general.

**ACTIVA FONDO DE INVERSIÓN FINANCIERO
DE LIQUIDEZ EN DÓLARES NO DIVERSIFICADO**

(Fondo administrado por INVERCASA Sociedad
Administradora de Fondos de Inversión, S. A.)
(Managua, Nicaragua)

Estado de Cambios en el Patrimonio

Por el año terminado al 31 de diciembre de 2021 (Expresado en moneda de suscripción y reembolso de participaciones)	Patrimonio de fondos de inversión						
	Nota	Participaciones fondos de inversión	Capital pagado en exceso	Utilidades (pérdidas) del periodo fondos de inversión	Utilidades distribuidas fondos de inversión	Total patrimonio de fondos de inversión	Total patrimonio
Saldo al 1 de enero de 2020		737,056	55,257	55,861	(48,539)	799,635	799,635
Resultado del ejercicio		-	-	14,241	-	14,241	14,241
Total resultados integrales		-	-	14,241	-	14,241	14,241
Otras transacciones del patrimonio							
Suscripción de participaciones		1,102,997	-	-	-	1,102,997	1,102,997
Reembolso de participaciones		(1,258,221)	-	-	-	(1,258,221)	(1,258,221)
Capital pagado en exceso		-	2,865	-	-	2,865	2,865
Utilidades distribuidas fondos de inversión		-	-	-	(12,002)	(12,002)	(12,002)
Saldo final al 31 de diciembre de 2020	13 (a) y (b)	581,832	58,122	70,102	(60,541)	649,515	649,515
Resultado del ejercicio				36,658	-	36,658	36,658
Total resultados integrales		-	-	36,658	-	36,658	36,658
Otras transacciones del patrimonio							
Suscripción de participaciones		12,531,925	-	-	-	12,531,925	12,531,925
Reembolso de participaciones		(12,542,465)	-	-	-	(12,542,465)	(12,542,465)
Capital pagado en exceso		-	9,727	-	-	9,727	9,727
Utilidades distribuidas fondos de inversión		-	-	-	(32,258)	(32,258)	(32,258)
Saldo final al 31 de diciembre de 2021	13 (a) y (b)	571,292	67,849	106,760	(92,799)	653,102	653,102

Las notas adjuntas son parte integral de estos estados financieros

El presente estado de cambios en el patrimonio fue aprobado por la Junta Directiva bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

(F) Emiliano Maranhao Rodríguez, Presidente de la Junta Directiva. (F) Melissa Beteta Guevara, Contador general.

**ACTIVA FONDO DE INVERSIÓN FINANCIERO
DE LIQUIDEZ EN DÓLARES NO DIVERSIFICADO**

(Fondo administrado por INVERCASA Sociedad
Administradora de Fondos de Inversión, S. A.)
(Managua, Nicaragua)

Estado de Flujos de Efectivo

Por el año terminado al 31 de diciembre de 2021

(Expresado en moneda de suscripción y reembolso de participaciones)

	Nota	2021	2020
Flujos de efectivo de las actividades de operación			
Resultado del ejercicio	13 (b)	36,658	14,241
(Aumento) disminución neto de los activos de operación			
Instrumento de deuda a costo amortizado	6	156	(205)
Cuentas por cobrar		54	(76)
Otros activos		322	(70)
Aumento (disminución) neto de los pasivos de operación			
Provisiones		4	(1)
Otros pasivos		122	(1)
Total efectivo utilizado en actividades de operación		<u>658</u>	<u>(353)</u>
Efectivo neto provisto por actividades de operación		<u>37,316</u>	<u>13,888</u>
Flujos de efectivo de las actividades de inversión			
Pagos			
Instrumentos de deuda a costo amortizado (activo)	6	(637,079)	(1,080,236)
Cobros			
Instrumentos de deuda a costo amortizado (activo)	6	<u>750,373</u>	<u>954,980</u>
Efectivo neto provisto por (utilizado en) actividades de inversión		<u>113,294</u>	<u>(125,256)</u>
Flujos de efectivo de las actividades de financiación			
Pagos			
Dividendos pagados		(32,258)	(12,002)
Aportes de capital		(14,158,642)	(1,371,364)
Cobros			
Aportes de capital		<u>14,157,829</u>	<u>1,219,004</u>
Efectivo neto utilizado en actividades de financiamiento		<u>(33,071)</u>	<u>(164,362)</u>
Aumento (disminución) neto del efectivo y equivalentes de efectivo		117,539	(275,730)
Efectivo de las variaciones de los tipos de cambio		-	-
Efectivo y equivalentes de efectivo al inicio del ejercicio		<u>523,143</u>	<u>798,873</u>
Total de efectivo y equivalentes de efectivo al final del ejercicio	5	<u>640,682</u>	<u>523,143</u>

Las notas adjuntas son parte integral de estos estados financieros.

El presente estado de flujos de efectivo fue aprobado por la Junta Directiva bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

(F) Emiliano Maranhao Rodrigues, Presidente de la Junta Directiva. (F) Melissa Beteta Guevara, Contador general.

Activa Fondo de Inversión Financiero de Liquidez Dólares No Diversificado, es un Fondo administrado por INVERCASA Sociedad Administradora de Fondos de Inversión, S.A., una institución financiera autorizada y supervisada por la Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras. La opinión de los auditores independientes, con sus estados financieros y sus notas fueron auditados por KPMG, S.A. Fueron conocidos, resueltos y autorizados por los miembros de la Junta Directiva y de la Asamblea General de Accionistas y se encuentran disponibles en su totalidad en nuestra página www.invercasasafi.com. (F) Emiliano Maranhao Rodrigues, Presidente de la Junta Directiva. (F) Melissa Beteta Guevara, Contador general.

Reg. 2022-01381 - M. 52036598 - Valor C\$ 570.00

**HORIZONTE FONDO DE INVERSIÓN FINANCIERO
DE CRECIMIENTO DÓLARES NO DIVERSIFICADO**
(Fondo administrado por INVERCASA Sociedad
Administradora de Fondos de Inversión, S. A.)
(Managua, Nicaragua)
Estado de situación financiera
Al 31 de diciembre de 2021
(Expresado en moneda de suscripción y reembolso de participaciones)

	Nota	2021	2020
Efectivo y equivalentes de efectivo			
Moneda extranjera			
Instituciones financieras	5	11,785	25,615
		<u>11,785</u>	<u>25,615</u>
Inversiones a costo amortizado, neto	6	1,071,122	986,907
Cuentas por cobrar, neto	7	1	1
Otros activos	8	691	930
Total activos		<u>1,083,599</u>	<u>1,013,453</u>
Pasivos			
Pasivos financieros a costo amortizado			
Comisiones, tarifas y cuotas por servicios		104	111
	9 (c)	<u>104</u>	<u>111</u>
Pasivos fiscales	9 (b)	634	636
Otras cuentas por pagar y provisiones	9 (a)	44	21
Total pasivos		<u>782</u>	<u>768</u>
Patrimonio			
Patrimonio de fondos de inversión			
Participaciones fondos de inversión	13 (a)	843,605	839,696
Utilidades (pérdidas) fondos de inversión	13 (b)	239,212	172,989
		<u>1,082,817</u>	<u>1,012,685</u>
Total Patrimonio		<u>1,082,817</u>	<u>1,012,685</u>
Total Pasivo más Patrimonio		<u>1,083,599</u>	<u>1,013,453</u>

Las notas adjuntas son parte integral de estos estados financieros.

El presente estado de situación financiera fue aprobado por la Junta Directiva, bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

(F) Emiliano Maranhao Rodrigues, Presidente de la Junta Directiva. (F) Melissa Beteta Guevara, Contador general.

**HORIZONTE FONDO DE INVERSIÓN FINANCIERO
DE CRECIMIENTO DÓLARES NO DIVERSIFICADO**
(Fondo administrado por INVERCASA Sociedad
Administradora de Fondos de Inversión, S. A.)
(Managua, Nicaragua)
Estado de resultados

Por el año terminado el 31 de diciembre de 2021

(Expresado en moneda de suscripción y reembolso de participaciones)

	Nota	2021	2020
Ingresos financieros			
Ingresos financieros por efectivo		294	159
Ingresos financieros por inversiones	10 (a)	84,132	78,994
		<u>84,426</u>	<u>79,153</u>
Margen financiero antes de mantenimiento de valor		<u>84,426</u>	<u>79,153</u>
Margen financiero, bruto		<u>84,426</u>	<u>79,153</u>
Margen financiero, neto después de deterioro de activos financieros		84,426	79,153
Ingresos (gastos) operativos, neto	11	(13,558)	(13,318)
Resultado operativo		<u>70,868</u>	<u>65,835</u>
Resultado después de ingresos y gastos operativos		<u>70,868</u>	<u>65,835</u>
Ajustes netos por diferencial cambiario	12	(416)	(406)
Resultado después de diferencial cambiario		<u>70,452</u>	<u>65,429</u>
Resultados de operaciones antes de impuestos y contribuciones por leyes especiales		<u>70,452</u>	<u>65,429</u>
Gasto por impuesto sobre la renta	9 (d)	4,229	3,957
Resultado del ejercicio	13 (b)	<u>66,223</u>	<u>61,472</u>

Las notas adjuntas son parte integral de estos estados financieros.

El presente estado de resultados fue aprobado por la Junta Directiva, bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

(F) Emiliano Maranhao Rodrigues, Presidente de la Junta Directiva. (F) Melissa Beteta Guevara, Contador general.

**HORIZONTE FONDO DE INVERSIÓN FINANCIERO
DE CRECIMIENTO DÓLARES NO DIVERSIFICADO**

(Fondo administrado por INVERCASA Sociedad
Administradora de Fondos de Inversión, S. A.)

(Managua, Nicaragua)

Estado de otro resultado integral

Por el año terminado el 31 de diciembre de 2021

(Expresado en moneda de suscripción y reembolso de participaciones)

	Nota	2021	2020
Resultado del ejercicio	13 (b)	<u>66,223</u>	<u>61,472</u>
Otro resultado integral			
Partidas que no se reclasificarán al resultado del ejercicio			
Instrumentos de patrimonio con cambios en otro resultado integral		-	-
Otros resultados			-

Impuesto a las ganancias relacionadas con los componentes de otro resultado integral

-	-
-	-

Partidas que se reclasificarán al resultado del ejercicio

Diferencia de cotización de instrumentos financieros

-	-
---	---

Otros resultados

-	-
---	---

Impuesto a las ganancias relacionadas con los componentes de otro resultado integral

-	-
-	-

Total otro resultado integral

-	-
---	---

Total resultados integrales

66,223	61,472
--------	--------

Las notas adjuntas son parte integral de estos estados financieros.

El presente estado de otro resultado integral fue aprobado por la Junta Directiva, bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

(F) Emiliano Maranhao Rodrigues, Presidente de la Junta Directiva. (F) Melissa Beteta Guevara, Contador general.

HORIZONTE FONDO DE INVERSIÓN FINANCIERO DE CRECIMIENTO DÓLARES NO DIVERSIFICADO

(Fondo administrado por INVERCASA Sociedad

Administradora de Fondos de Inversión, S. A.)

(Managua, Nicaragua)

Estado de cambios en el patrimonio

Por el año terminado el 31 de diciembre de 2021 (Expresado en moneda de suscripción y reembolso de participaciones)	Nota	Patrimonio de fondos de inversión				Total patrimonio de fondos de inversión	Total patrimonio
		Participaciones fondos de inversión	Capital pagado en exceso	Utilidades (pérdidas) del período fondos de inversión			
Saldo al 1 de enero de 2020		809,800	29,401	111,517	950,718	950,718	
Resultado del ejercicio		-	-	61,472	61,472	61,472	
Total resultados integrales		809,800	29,401	61,472	61,472	61,472	
Otras transacciones del patrimonio							
Suscripción de participaciones		400	-	-	400	400	
Capital pagado en exceso		-	95	-	95	95	
Saldo final al 31 de diciembre de 2020		810,200	29,496	172,989	1,012,685	1,012,685	
Resultado del ejercicio		-	-	66,223	66,223	66,223	
Total resultados integrales		-	-	66,223	66,223	66,223	
Otras transacciones del patrimonio							
Suscripción de participaciones		3,000	-	-	3,000	3,000	
Capital pagado en exceso		-	909	-	909	909	
Saldo final al 31 de diciembre de 2021	13 (a)	813,200	30,405	239,212	1,082,817	1,082,817	

Las notas adjuntas son parte integral de estos estados financieros.

El presente estado de cambios en el patrimonio fue aprobado por la Junta Directiva, bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

(F) Emiliano Maranhao Rodrigues, Presidente de la Junta Directiva. (F) Melissa Beteta Guevara, Contador general.

**HORIZONTE FONDO DE INVERSIÓN FINANCIERO
DE CRECIMIENTO DÓLARES NO DIVERSIFICADO**
(Fondo administrado por INVERCASA Sociedad
Administradora de Fondos de Inversión, S. A.)
(Managua, Nicaragua)
Estado de flujos de efectivo
Por el año terminado el 31 de diciembre de 2021
(Expresado en moneda de suscripción y reembolso de participaciones)

	Nota	2021	2020
Flujos de efectivo de las actividades de operación			
Resultado del ejercicio	13 (b)	66,223	61,472
Ajustes para obtener los flujos de efectivo de las actividades de operación			
Total ajustes			
(Aumento) disminución neto de los activos de operación			
Instrumento de deuda a costo amortizado	6	(8,074)	(12,545)
Cuentas por cobrar		-	1
Otros activos		239	203
Aumento (disminución) neto de los pasivos de operación			
Provisiones		24	1
Otros pasivos		(10)	55
Total de efectivo utilizado en actividades de operación		(7,821)	(12,285)
Efectivo neto provisto por actividades de operación		58,402	49,187
Flujos de efectivo de las actividades de inversión			
Pagos			
Instrumentos de deuda a costo amortizado (activo)	6	(460,126)	(410,357)
Cobros			
Instrumentos de deuda a costo amortizado (activo)	6	383,985	292,467
Efectivo neto utilizado en actividades de inversión		(76,141)	(117,890)
Flujos de efectivo de las actividades de financiación			
Pagos			
Aportes de capital		3,909	495
Efectivo neto provisto por actividades de financiación		3,909	495
Aumento (disminución) neto del efectivo y equivalentes de efectivo		(13,830)	(68,208)
Efectivo y equivalentes de efectivo al inicio del ejercicio		25,615	93,823
Total de efectivo y equivalentes de efectivo al final del ejercicio	5	11,785	25,615

Las notas adjuntas son parte integral de estos estados financieros.

El presente estado de flujos de efectivo fue aprobado por la Junta Directiva, bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

(F) Emiliano Maranhao Rodrigues, Presidente de la Junta Directiva. (F) Melissa Beteta Guevara, Contador general.

Horizonte Fondo de Inversión Financiero de Crecimiento Dólares No Diversificado, es un Fondo administrado por INVERCASA Sociedad Administradora de Fondos de Inversión, S.A., una institución financiera autorizada y supervisada por la Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras. La opinión de los auditores independientes, con sus estados financieros y sus notas fueron auditados por KPMG, S.A. Fueron conocidos, resueltos y autorizados por los miembros de la Junta Directiva y de la Asamblea General de Accionistas y se encuentran disponibles en su totalidad en nuestra página www.invercasasafi.com. (F) Emiliano Maranhao Rodrigues, Presidente de la Junta Directiva. (F) Melissa Beteta Guevara, Contador general.

Reg. 2022-01382 - M. 52038006 - Valor C\$ 570.00

**INVERCASA PLUS FONDO DE INVERSIÓN FINANCIERO
DE INGRESO ABIERTO DÓLARES NO DIVERSIFICADO**

(Fondo administrado por INVERCASA Sociedad
Administradora de Fondos de Inversión, S. A.)

(Managua, Nicaragua)

Estado de Situación Financiera

Al 31 de diciembre de 2021

(Expresado en moneda de suscripción y reembolso de participaciones)

	Nota	2021	2020
Efectivo y equivalentes de efectivo			
Moneda extranjera			
Instituciones financieras		39,184	302,083
	5	39,184	302,083
Inversiones a costo amortizado, neto	6	2,335,681	1,945,308
Cuentas por cobrar, neto	7	3	64
Otros activos	8	536	776
Total activos		<u>2,375,404</u>	<u>2,248,231</u>
Pasivos			
Pasivos financieros a costo amortizado			
Comisiones, tarifas y cuotas por servicios		241	218
	9 (c)	241	218
Pasivos fiscales	9 (b)	2,108	2,060
Otras cuentas por pagar y provisiones	9 (a)	15,723	15,002
Total pasivos		<u>18,072</u>	<u>17,280</u>
Patrimonio			
Patrimonio de fondos de inversión			
Participaciones de fondos de inversión	13 (a)	2,357,106	2,230,891
Utilidades fondos de inversión	13 (b)	226	60
Total patrimonio		<u>2,357,332</u>	<u>2,230,951</u>
Total pasivo más patrimonio		<u>2,375,404</u>	<u>2,248,231</u>

Las notas adjuntas son parte integral de estos estados financieros.

El presente estado de situación financiera fue aprobado por la Junta Directiva, bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

(F) Emiliano Maranhao Rodrigues, Presidente de la Junta Directiva. (F) Melissa Beteta Guevara, Contador general.

**INVERCASA PLUS FONDO DE INVERSIÓN FINANCIERO
DE INGRESO ABIERTO DÓLARES NO DIVERSIFICADO**
(Fondo administrado por INVERCASA Sociedad
Administradora de Fondos de Inversión, S. A.)
(Managua, Nicaragua)
Estado de Resultados
Por el año terminado al 31 de diciembre de 2021
(Expresado en moneda de suscripción y reembolso de participaciones)

	Nota	2021	2020
Ingresos financieros			
Ingresos financieros por efectivo		4,733	2,993
Ingresos financieros por inversiones		174,280	171,873
Otros ingresos financieros		6,208	6,204
	10 (a)	<u>185,221</u>	<u>181,070</u>
Margen financiero antes de mantenimiento de valor		<u>185,221</u>	<u>181,070</u>
Ajustes netos por mantenimiento de valor		-	-
Margen financiero, bruto		<u>185,221</u>	<u>181,070</u>
Resultados por deterioro de activos financieros			
Margen financiero, neto después de deterioro de activos financieros		<u>185,221</u>	<u>181,070</u>
Ingresos (gastos) operativos, netos	11	(24,196)	(23,109)
Resultados operativos		<u>161,025</u>	<u>157,961</u>
Ganancia por valoración y venta de activos		-	-
Resultado después de ingresos y gastos operativos		<u>161,025</u>	<u>157,961</u>
Ajustes netos por diferencial cambiario	12	(28)	5,759
Resultado después de diferencial cambiario		<u>160,997</u>	<u>163,720</u>
Resultados de operaciones antes de impuestos y contribuciones por leyes especiales		<u>160,997</u>	<u>163,720</u>
Gasto por impuesto sobre la renta	9 (d)	(9,274)	(9,347)
Resultado del ejercicio	13 (b)	<u>151,723</u>	<u>154,373</u>

Las notas adjuntas son parte integral de estos estados financieros.

El presente estado de resultados fue aprobado por la Junta Directiva, bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

(F) Emiliano Maranhao Rodrigues, Presidente de la Junta Directiva. (F) Melissa Beteta Guevara, Contador general.

**INVERCASA PLUS FONDO DE INVERSIÓN FINANCIERO
DE INGRESO ABIERTO DÓLARES NO DIVERSIFICADO**
(Fondo administrado por INVERCASA Sociedad

Administradora de Fondos de Inversión, S. A.)

(Managua, Nicaragua)

Estado de Otro Resultado Integral

Por el año terminado el 31 de diciembre de 2021

(Expresado en moneda de suscripción y reembolso de participaciones)

	Nota	2021	2020
Resultado del ejercicio	13 (b)	151,723	154,373
Otro resultado integral			
Partidas que no se reclasificarán al resultado del ejercicio			
Instrumentos de patrimonio con cambios en otro resultado integral		-	-
Otros resultados		-	-
Impuesto a las ganancias relacionadas con los componentes de otro resultado integral		-	-
Partidas que se reclasificarán al resultado del ejercicio			
Diferencia de cotizaciones de instrumentos financieros		-	-
Otros resultados		-	-
Impuesto a las ganancias relacionadas con los componentes de otro resultado integral		-	-
Otro resultado integral		-	-
Total resultados integrales		151,723	154,373

Las notas adjuntas son parte integral de estos estados financieros.

El presente estado de otro resultado integral fue aprobado por la Junta Directiva, bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

(F) Emiliano Maranhao Rodrigues, Presidente de la Junta Directiva. (F) Melissa Beteta Guevara, Contador general.

**INVERCASA PLUS FONDO DE INVERSIÓN FINANCIERO
DE INGRESO ABIERTO DÓLARES NO DIVERSIFICADO**

(Fondo administrado por INVERCASA Sociedad

Administradora de Fondos de Inversión, S. A.)

(Managua, Nicaragua)

Estado de Cambios en el Patrimonio

Por el año terminado el 31 de Diciembre del 2021 (Expresado en Moneda de Suscripción y Reembolso de Participaciones)	Patrimonio de fondos de inversión						
	Nota	Participaciones fondos de inversión	Capital pagado en exceso	Utilidades (pérdidas) del período fondos de inversión	Utilidades distribuidas fondos de inversión	Total patrimonio fondos de inversión	Total patrimonio
Saldo al 1 de enero de 2020		2,164,400	2	296,164	(295,976)	2,164,590	2,164,590
Otro resultado integral		-	-	-	-	-	-
Resultado del ejercicio		-	-	154,373	-	154,373	154,373
Total resultados integrales		-	-	154,373	-	154,373	154,373
Otras transacciones del patrimonio							
Suscripción de participaciones		261,400	-	-	-	261,400	261,400
Reembolso de participaciones		(195,100)	-	-	-	(195,100)	(195,100)

Capital pagado en exceso	-	189	-	-	189	189
Utilidades distribuidas de fondos de inversión	-	-	-	(154,501)	(154,501)	(154,501)
Saldo final al 31 de diciembre de 2020	13 (b)	<u>2,230,700</u>	<u>191</u>	<u>450,537</u>	<u>(450,477)</u>	<u>2,230,951</u>
Otro resultado integral	-	-	-	-	-	-
Resultado del ejercicio	-	-	151,723	-	151,723	151,723
Total resultados integrales	-	-	151,723	-	151,723	151,723
Otras transacciones del patrimonio						
Suscripción de participaciones		441,500	-	-	441,500	441,500
Reembolso de participaciones		(315,100)	-	-	(315,100)	(315,100)
Capital pagado en exceso		-	(185)	-	(185)	(185)
Utilidades distribuidas de fondos de inversión	13 (b)	-	-	(151,557)	(151,557)	(151,557)
Saldo final al 31 de diciembre de 2021		<u>2,357,100</u>	<u>6</u>	<u>602,260</u>	<u>(602,034)</u>	<u>2,357,332</u>

Las notas adjuntas son parte integral de estos estados financieros.

El presente estado de cambios en el patrimonio fue aprobado por la Junta Directiva, bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

(F) Emiliano Maranhao Rodrigues, Presidente de la Junta Directiva. (F) Melissa Beteta Guevara, Contador general.

INVERCASA PLUS FONDO DE INVERSIÓN FINANCIERO DE INGRESO ABIERTO DÓLARES NO DIVERSIFICADO

(Fondo administrado por INVERCASA Sociedad
Administradora de Fondos de Inversión, S. A.)
(Managua, Nicaragua)

Estado de Flujos de Efectivo

Por el año terminado el 31 de diciembre de 2021

(Expresado en moneda de suscripción y reembolso de participaciones)

	Nota	2021	2020
Flujos de efectivo de las actividades de operación			
Resultado del ejercicio	13 (b)	151,723	154,373
Total ajustes		-	-
Aumento (disminución) neto de los activos de operación			
Instrumentos de deuda a costo amortizado	6	(18,438)	(2,538)
Cuentas por cobrar		62	(52)
Otros activos		239	12
Aumento (disminución) neto de los pasivos de operación			
Provisiones		721	(6,741)
Otros pasivos		71	(76)
Total efectivo utilizado en actividades de operación		<u>(17,345)</u>	<u>(9,395)</u>
Efectivo neto provisto por actividades de operación		134,378	144,978
Flujos de efectivo de las actividades de inversión			
Pagos			
Instrumentos de deuda a valor razonable con cambios en otro resultado integral (activo)		-	-

Instrumentos de deuda a costo amortizado (activo)	6	(1,898,614)	(1,590,655)
Cobros			
Instrumentos de deuda a valor razonable con cambios en otro resultado integral (activo)		-	-
Instrumentos de deuda a costo amortizado (activo)	6	1,526,679	1,476,796
Efectivo neto utilizado en las actividades de inversión		<u>(371,935)</u>	<u>(113,859)</u>
Flujos de efectivo de las actividades de financiación			
Pagos			
Dividendos pagados		(151,557)	(154,501)
Aportes de inversionistas		(316,569)	(195,781)
Cobros			
Aportes de inversionistas		442,784	262,270
Efectivo neto utilizado en las actividades de financiación		<u>(25,342)</u>	<u>(88,012)</u>
Aumento (disminución) neto del efectivo y equivalentes de efectivo		<u>(262,899)</u>	<u>(56,893)</u>
Efectivo y equivalentes de efectivo al inicio del ejercicio		<u>302,083</u>	<u>358,976</u>
Total de efectivo y equivalentes de efectivo al final del ejercicio	5	<u>39,184</u>	<u>302,083</u>

Las notas adjuntas son parte integral de estos estados financieros.

El presente estado de flujos de efectivo fue aprobado por la Junta Directiva, bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

(F) Emiliano Maranhao Rodrigues, Presidente de la Junta Directiva. (F) Melissa Beteta Guevara, Contador general.

INVERCASA PLUS Fondo de Inversión Financiero de Ingreso Abierto Dólares No Diversificado, es un Fondo administrado por INVERCASA Sociedad Administradora de Fondos de Inversión, S.A., una institución financiera autorizada y supervisada por la Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras. La opinión de los auditores independientes, con sus estados financieros y sus notas fueron auditados por KPMG, S.A. Fueron conocidos, resueltos y autorizados por los miembros de la Junta Directiva y de la Asamblea General de Accionistas y se encuentran disponibles en su totalidad en nuestra página www.invercasasafi.com. (F) Emiliano Maranhao Rodrigues, Presidente de la Junta Directiva. (F) Melissa Beteta Guevara, Contador General.

Reg. 2022-01383 - M. 52034646 - Valor C\$ 570.00

**INVERCASA Sociedad Administradora de
Fondos de Inversión, S. A.**

(Compañía nicaragüense, subsidiaria de

Grupo INVERCASA, S. A.)

(Managua, Nicaragua)

Estado de situación financiera

Al 31 de diciembre de 2021

(Expresado en córdobas)

	<u>Nota</u>	<u>2021</u>	<u>2020</u>
Efectivo y equivalentes de efectivo			
Moneda nacional			
Caja		2,000	2,000
Instituciones financieras		109,665	195,504
	6	<u>111,665</u>	<u>197,504</u>
Moneda extranjera			

Instituciones financieras		1,448,554	1,339,810
	6	<u>1,448,554</u>	<u>1,339,810</u>
Inversiones a costo amortizado, neto	7	1,605,552	1,574,996
Cuentas por cobrar, neto	8	69,611	10,500
Activos intangibles	9	10,278	14,132
Activos fiscales	10 (a)	208,844	79,811
Otros activos	11	66,495	108,806
Total activos		<u>3,520,999</u>	<u>3,325,559</u>
Pasivos			
Pasivos financieros a costo amortizado			
Comisiones, tarifas y cuotas por servicios		12,687	11,928
		<u>12,687</u>	<u>11,928</u>
Pasivos fiscales	10 (b)	89,025	47,936
Otras cuentas por pagar y provisiones	12	394,817	475,458
Total pasivos		<u>496,529</u>	<u>535,322</u>
Patrimonio			
Fondos propios			
Capital social pagado	19	26,921,000	26,921,000
Aportes a capitalizar	19	179,343	1,748
Reservas patrimoniales	27	13,982	-
Resultados acumulados		(24,127,159)	(24,238,054)
		<u>2,987,166</u>	<u>2,684,694</u>
Otro resultado integral neto		<u>37,304</u>	<u>105,543</u>
Total patrimonio		<u>3,024,470</u>	<u>2,790,237</u>
Total pasivo más patrimonio		<u>3,520,999</u>	<u>3,325,559</u>
Cuentas de orden	22	<u>1,112,924,554</u>	<u>1,078,413,620</u>

Las notas adjuntas son parte integral de estos estados financieros.

El presente estado de situación financiera fue aprobado por la Junta Directiva bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

(F) Emiliano Maranhao Rodrigues, Presidente de la Junta Directiva. (F) Melissa Beteta Guevara, Contador general.

INVERCASA Sociedad Administradora de

Fondos de Inversión, S. A.

(Compañía nicaragüense, subsidiaria de

Grupo INVERCASA, S. A.)

(Managua, Nicaragua)

Estado de resultados

Por el año terminado el 31 de diciembre de 2021

(Expresado en córdobas)

	Nota	2021	2020
Ingresos financieros			
Ingresos financieros por efectivo		6,178	9,147
Ingresos financieros por inversiones		<u>167,624</u>	<u>163,692</u>

	14 (a)	173,802	172,839
Gastos financieros			
Gastos por operaciones bursátiles		-	12,462
Otros gastos financieros		29,518	5,451
	14 (b)	29,518	17,913
Margen financiero antes de mantenimiento de valor		144,284	154,926
Ajustes netos por mantenimiento de valor	15	410	582
Margen financiero, bruto		144,694	155,508
Margen financiero, neto después de deterioro de activos financieros		144,694	155,508
Ingresos (gastos) operativos, netos	16	1,912,200	1,666,429
Resultado operativo		2,056,894	1,821,937
Ganancia por valoración y venta de activos		3,510	-
Resultado después de ingresos y gastos operativos		2,060,404	1,821,937
Ajustes netos por diferencial cambiario	17	60,457	84,729
Resultado después de diferencial cambiario		2,120,861	1,906,666
Gastos de administración	18	1,875,722	1,983,170
Resultados de operaciones antes de impuestos y contribuciones por leyes especiales		245,139	(76,504)
Contribuciones por leyes especiales	20	122,236	194,406
Gasto por impuesto sobre la renta	10 (c), (d)	29,689	28,927
Resultado del ejercicio		93,214	(299,837)

Las notas adjuntas son parte integral de estos estados financieros.

El presente estado de resultados fue aprobado por la Junta Directiva bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

(F) Emiliano Maranhao Rodrigues, Presidente de la Junta Directiva. (F) Melissa Beteta Guevara, Contador general.

INVERCASA Sociedad Administradora de Fondos de Inversión, S. A.

(Compañía nicaragüense, subsidiaria de Grupo INVERCASA, S. A.)

(Managua, Nicaragua)

Estado de otro resultado integral

Por el año terminado el 31 de diciembre de 2021

(Expresado en córdobas)

	Nota	2021	2020
Resultado del ejercicio		93,214	(299,837)
Otro resultado integral			
Reservas por obligaciones laborales para el retiro			
Resultados por valoración		(52,251)	24,587
Impuesto a las Ganancias Relacionadas con los Componentes de Otro Resultado Integral			

Impuesto a las ganancias relacionadas con partidas que no se reclasifican	10 (e)	(15,988)	-
Total otro resultado integral		(68,239)	24,587
Total resultados integrales		24,975	(275,250)

Las notas adjuntas son parte integral de estos estados financieros.

El presente estado de otro resultado integral fue aprobado por la Junta Directiva bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

(F) Emiliano Maranhao Rodrigues, Presidente de la Junta Directiva. (F) Melissa Beteta Guevara, Contador general.

**INVERCASA Sociedad Administradora de
Fondos de Inversión, S. A.**

(Compañía nicaragüense, subsidiaria de

Grupo INVERCASA, S. A.)

(Managua, Nicaragua)

Estado de cambios en el patrimonio

Por el año terminado el
31 de diciembre de 2021
(Expresado en córdobas)

	Nota	Capital suscrito	Aportes a capitalizar	Reservas patrimoniales	Resultados acumulados	Total fondos propios	Otro resultado integral	Total patrimonio
Saldo al 1 de enero de 2020		26,921,000	1,748	-	(23,938,217)	2,984,531	80,956	3,065,487
Resultado del ejercicio		-	-	-	(299,837)	(299,837)	-	(299,837)
Otro resultado integral		-	-	-	-	-	24,587	24,587
Total de resultados integrales		-	-	-	(299,837)	(299,837)	24,587	(275,250)
Saldo final al 31 de diciembre de 2020	19	26,921,000	1,748	-	(24,238,054)	2,684,694	105,543	2,790,237
Resultado del ejercicio		-	-	-	93,214	93,214	-	93,214
Otro resultado integral		-	-	-	-	-	(68,239)	(68,239)
Total resultados integrales		-	-	-	93,214	93,214	(68,239)	24,975
Otras transacciones del patrimonio								
Aportes para incrementos de capital	19	-	177,595	-	-	177,595	-	177,595
Trasposos de resultados a reserva legal	27	-	-	13,982	(13,982)	-	-	-
Otros cambios en el patrimonio		-	-	-	31,663	31,663	-	31,663
Saldo final al 31 de diciembre de 2021		26,921,000	179,343	13,982	(24,127,159)	2,987,166	37,304	3,024,470

Las notas adjuntas son parte integral de estos estados financieros.

El presente estado de cambios en el patrimonio fue aprobado por la Junta Directiva bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

(F) Emiliano Maranhao Rodrigues, Presidente de la Junta Directiva. (F) Melissa Beteta Guevara, Contador general.

INVERCASA Sociedad Administradora de**Fondos de Inversión, S. A.**

(Compañía nicaragüense, subsidiaria de

Grupo INVERCASA, S. A.)

(Managua, Nicaragua)

Estado de Flujos de Efectivo**Por el año terminado el 31 de diciembre de 2021****(Expresado en córdobas)**

	<u>Nota</u>	<u>2021</u>	<u>2020</u>
Flujos de efectivo de las actividades de operación			
Resultado del ejercicio		93,214	(299,837)
Ajustes para obtener los flujos de efectivo de las actividades de operación			
Efectos cambiarios		(60,866)	(99,850)
Amortizaciones		3,854	3,854
Gastos por impuestos sobre la renta		29,689	4,533
Otros ajustes		(36,576)	24,587
Total ajustes		<u>(63,899)</u>	<u>(66,876)</u>
(Aumento) disminución neto de los activos de operación			
Cartera a costo amortizado		64,288	(6,618)
Cuentas por cobrar		(57,206)	92,952
Otros activos		42,311	(54,712)
Aumento (disminución) neto de los pasivos de operación			
Provisiones		28,031	(29,780)
Otros pasivos		(102,330)	64,447
Total efectivo provisto por actividades de operación		<u>(24,906)</u>	<u>66,289</u>
Cobros/pagos por impuesto sobre la renta		<u>(129,032)</u>	<u>(21,659)</u>
Efectivo neto utilizado en actividades de operación		<u>(124,623)</u>	<u>(322,083)</u>
Flujos de efectivo de las actividades de inversión			
Pagos			
Instrumentos de deuda a costo amortizado (activo)	7	(7,609,559)	(9,130,622)
Cobros			
Instrumentos de deuda a costo amortizado (activo)	7	<u>7,579,492</u>	<u>7,562,244</u>
Efectivo neto utilizado en actividades de inversión		<u>(30,067)</u>	<u>(1,568,378)</u>
Flujos de efectivo de las actividades de financiación			
Pagos			
Aportes de capital	19 (b)	177,595	-
Efectivo neto provisto por actividades de financiación		<u>177,595</u>	<u>-</u>
Aumento (disminución) neto del efectivo y equivalentes de efectivo		22,905	(1,890,461)
Efectivo y equivalentes de efectivo al inicio del ejercicio		<u>1,537,314</u>	<u>3,427,775</u>
Total de efectivo y equivalentes de efectivo al final del ejercicio	6	<u>1,560,219</u>	<u>1,537,314</u>

*Las notas adjuntas son parte integral de estos estados financieros.**El presente estado de flujos de efectivo fue aprobado por la Junta Directiva, bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.***(F) Emiliano Maranhao Rodrigues, Presidente de la Junta Directiva. (F) Melissa Beteta Guevara, Contador general.**

INVERCASA Sociedad Administradora de Fondos de Inversión, S.A., es una institución financiera autorizada y supervisada por la Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras. La opinión de los auditores independientes, con sus Estados Financieros y notas fueron auditados por KPMG, S.A. Fueron conocidos, resueltos y autorizados por los miembros de la Junta Directiva y de la Asamblea General de Accionistas, y se encuentran disponibles en su totalidad en nuestra página www.invercasasafi.com. (F) Emiliano Maranhao Rodrigues, Presidente de la Junta Directiva. (F) Melissa Beteta Guevara, Contador General.

SECCIÓN JUDICIAL

Reg. 2022-01501 - M. 96195907 - Valor - C\$ 285.00

Número de Asunto: 000266-0765-2018-CO

JUZGADO LOCAL CIVIL Y FAMILIA DE EL VIEJO.

EDICTO

La licenciada Agueda del Carmén Rodríguez Zúniga en su calidad de Apoderada General Judicial de la señora Concepción Guerrero Muñoz, solicita Rectificación de Área, citando a todas las partes interesadas y siendo que los colindantes Ligia Mariela Vanegas García, Oscar Lorenzo Díaz Baca y Luisa Amanda Baca Díaz y en vista que se desconoce el paradero de los mismos ya que carecen de domicilio conocido, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 152 CPCN, se ordena que sean notificados por edictos, a ser publicados tres veces, con intervalos de cinco días en la GACETA; debiendo la parte interesada presentar de forma impresa las tres publicaciones de edictos con su escrito respectivo en el término que establece la ley.

Dado en la ciudad de El Viejo, Chinandega, Veintiuno de abril del año dos mil veintidós. (f) Dr. Eduardo José Romero Lacayo, Juez Local Civil y De Familia. El Viejo. (f) Lic. Mildred Belén Manzanares C. Secretaria de Actuaciones.

3-1

Reg. 2022-01500 – M. 95194133 – Valor C\$ 435.00

EDICTO.

JUZGADO LOCAL ÚNICO DEL MUNICIPIO DE NAGAROTE, LAS NUEVE Y TREINTA MINUTOS DE LA MAÑANA DEL DÍA VEINTINUEVE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

La señoras: **Isidro Ramón Morales Canales**, casado, comerciante, titular de la cédula de identidad número: 290-160452-0001X y Norma Clementina Morales Canales, soltera, ama de casa, titular de cédula de identidad: 290-160452-0001X; solicita se le declare heredera universal de todos los bienes, derechos y acciones que a su muerte dejara la señora: **Bernarda Clementina Morales Canales, (Q.E.P.D)** y en específico de un bien inmueble, ubicado en la ciudad de Nagarote, comarca Valle de Jesús el cuál se encuentra debidamente inscrito bajo el número de finca: 17000; asiento: 3º; folios: 289-290; tomo: V, de la sección de Derechos Reales del libro de Propiedades del Registro Público del Departamento de León. Publíquese por edictos tres veces, con intervalo de cinco días en un periódico de circulación nacional o cualquier otro medio electrónico que cumpla con el presupuesto de publicidad procesal, para que quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a oponerse al juzgado dentro de treinta días a partir de la última publicación. Dado en el departamento de León, en la ciudad de Nagarote, las nueve y treinta minutos de la mañana del día veintiocho de octubre del año dos mil veintiuno. (F) Eveling Blanco Avendaña Juez Único Del Municipio de Nagarote. (f) Lic. Omar Eliezer Ulloa Romero Secretario Judicial

3-1

Reg. 2022-01490 – M. 96214303 – Valor C\$ 285.00

EDICTO

Juzgado Local Único de Larreynaga Malpaisillo.-

El señor GILBERTO SALMERON SALMERON quien es mayor de edad, casado, agricultor y con cédula número 291-260350-0000Q y del domicilio en comarca el madroño jurisdicción de Larreynaga Malpaisillo.-Solicita ser declarado heredero Universal De los bienes, derecho y acciones que dejara la causante CLEMENCIA SALMERON PADILLA conocida socialmente como CLEMENCIA SALMERON PADILLA DE CHEVEZ . (Q.E.P.D)- en la causa número 000062-0754-2021CO. Publíquese por edictos tres veces, con intervalo de cinco días en un periódico de circulación nacional, para que quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a oponerse al juzgado dentro de treinta días a partir de la última publicación.

Dado en la ciudad de Larreynaga Malpaisillo, a las Doce de la tarde del dieciocho de Agosto del Año Dos Mil Veintiuno .(f) Lic. Guiller Antonio Chávez. Juez Local Único.- Larreynaga Malpaisillo.- (f) Lic. Hill Trujillo.- Secretario de Actuaciones.-

3-1

Reg. 2022-01489 – M. 96214346 – Valor C\$ 285.00

PODER JUDICIAL

EDICTOS

Se emplaza a FATIMA MACARIA MATAMOROS TELLEZ quien es mayor de edad, del domicilio desconocido. Para que comparezca a contestar demanda causa número 000037-0754-2022FM. Que se tramita en el Juzgado Local Único de Larreynaga Malpaisillo. Lo que deberá hacer en el término de Diez Días contados a partir de la primera publicación del EDICTO, que se publicara por tres veces en un diario de circulación nacional, con intervalos de dos días entre cada anuncio. Se le previene al demandado que en caso de no comparecer se le nombrara a un Abogado para que le represente en esta causa y que la no contestación de la demanda no interrumpirá el proceso. Opóngase. Se extiende la presente a los Diecinueve días del mes de Abril del Año Dos Mil veintidós. (F) Juez.- Guiller Antonio Chávez. (F) Srio. Hill Trujillo.-

(f) Lic. Guiller Antonio Chávez Juez Local Único. Larreynaga Malpaisillo.- (f) Lic. Hill Trujillo Secretario de Actuaciones.-

3-1

Reg. 2022-01518 – M. 96293710 – Valor C\$ 285.00

EDICTO

JUZGADO LOCAL UNICO, RAMA CIVIL, MOYOGALPA, ISLA DE OMETEPE, DEPARTAMENTO DE RIVAS, ONCE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS. LAS OCHO Y DIEZ MINUTOS DE LA MAÑANA.

El señor OMAR ANTONIO JUAREZ ROMERO, solicita ser declarado heredero parcial de los bienes, derechos y acciones que a su muerte dejara el señor JUAN ANTONIO JUAREZ GUZMAN (Q.E.P.D.) Publíquese por edictos tres veces, con intervalo de cinco días en un periódico de circulación nacional, para que quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a oponerse al Juzgado dentro días a partir de la última publicación.

Dado en el Municipio de Moyogalpa, Isla de Ometepe, departamento de Rivas, a los once días del mes de Mayo del año dos mil veintidós. (F) LIC. NORWING JOSE HERRERA BONILLA. JUEZ LOCAL UNICO DE MOYOGALPA. (f) Lic. Hazel Del Rosario Marcia Suárez. Secretaria de Actuaciones.

3-1

Reg. 2022-01412 - M. 95783670 - Valor - C\$ 285.00

EDICTO

ASUNTO: N°000025-0735-2022CO

El señor LEONEL ANTONIO ARTOLA, solicita ser declarado heredero universal de todos los bienes, derechos y acciones que a su muerte dejara la señora EUGENIA ERCILIA ARTOLA CISNERO (Q.E.P.D) Conocida socialmente como ERCILIA ARTOLA CISNERO; Publíquese por edictos tres veces, con intervalo de cinco días en un periódico de circulación nacional, para que quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a oponerse al juzgado dentro de treinta días a partir de la última publicación.

Juzgado Local Único de Esquipulas departamento de Matagalpa Veintisiete de Abril del año dos mil veintidós.- (F) JUEZ UNICA LOCAL DE ESQUIPULAS. (F) SECRETARIA DE ACTUACIONES.

3-2

Reg. 2022-01472 - M. 96047273 - Valor - C\$ 285.00

EDICTOS

Por ser de domicilio desconocido a la señora JESLIN GUISEL JARQUIN MARTINEZ, emplácese a JESLIN GUISEL JARQUIN MARTINEZ por medio de edictos, publíquese tres veces con intervalo de dos días consecutivos en el portal de Publicaciones Judiciales del Poder Judicial de la Republica de Nicaragua fin de que comparezca a este Juzgado Local Único del Municipio de Nandaime para a personarse en el presente proceso en un plazo de diez días después de publicado el ultimo edicto, dentro del proceso identificado con el número de causa 00076-0780-22FM, bajo a percibimiento que de no comparecer en el tiempo señalado se le nombrara para que lo represente una representación letrada de la Unidad de Familia de la Defensoría Pública todo de conformidad con el artículo 515 del Código de Familia.-

Nandaime 4 de Abril del año dos mil veintidós.- (F) LIC JAIME H. AGUILAR NEY, JUEZ DEL JUZGADO LOCAL UNICO DE NANDAIME. (F) M. AMERICA GUIDO F. SECRETARIA.

3-2

Reg. 2022-01473 - M. 96047441 - Valor - C\$ 285.00

JUZGADO LOCAL ÚNICO SANTO TOMAS DEL NORTE, CHINANDEGA

EDICTO

Se emplaza al señor: Ángel Arnoldo Morales Castillo, mayor de edad, casada, obrero, de domicilio actual desconocido, para que comparezca a contestar demanda en la Causa Número: 000001-0768-2022 FM, que se tramita en Juzgado Local Único Santo Tomas del Norte, en el termino

de diez días contados a partir de la presente publicación de este edicto, que se publicara por tres veces en un diario de circulación nacional, con intervalo de dos días entre cada anuncio. Se le previene al señor: Ángel Arnoldo Morales Castillo, que de no comparecer se le nombre un guardador para que lo represente y la no contestación de demanda no interrumpa el proceso.

Dado en el Juzgado Local Santo Tomas del Norte, a los dieciocho días del mes de abril de dos mil veintidós.- (f) Fabricio Guerrero Reyes, Juez Local Único Sto. Tomas del Norte. (f) Alejandro Varela Rodriguez, Secretario.

3-2

Reg. 2022-01409 – M. 95690432 – Valor C\$ 285.00

EDICTO.

Dora Luz Arteaga, en su carácter personal y como cesionaria de los derechos hereditarios de sus hijos: Xiomara Matilde Chávez Arteaga y Eduardo José Chávez Arteaga, solicita ser declarada heredera universal de todos los bienes, derechos y obligaciones, que a su muerte dejara su cónyuge y padre de sus hijos el señor Eduardo de Jesús Chávez Prado (q.e.p.d.). Publíquese por edictos tres veces, con intervalo de cinco días en un periódico de circulación nacional o en el portal Web de Publicaciones Judiciales del Poder Judicial, para que quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a oponerse al juzgado dentro de treinta días a partir de la última publicación. Juzgado Primero Distrito Civil Oral Circunscripción Managua, veinte de abril del dos mil veintidós. Las once y veintitrés minutos de la mañana. (F) Adriana Maria Cristina Huete Lopez. Juez Primero Distrito Civil Oral. Circunscripción Managua. (F) Yasna Yamileth Lopez Brenes. Secretaria Judicial. Número de Asunto: 002277-ORM4-2022-CO. ADMAHULO.

3-2

UNIVERSIDADES

Reg. 2022-TP6213 - M. 90653267 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Directora de Registro y Control Académico de la Universidad del Norte de Nicaragua (UNN) Certifica: Que bajo la Página N° 512, Asiento N° 1111, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de Graduados que lleva ésta universidad se encuentra el acta que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD DEL NORTE DE NICARAGUA POR CUANTO:**

CRISTEL YAOSKA LOPEZ HERNANDEZ. Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Informática. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Ingeniera en Sistemas de Computación.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua, a los veintiséis días del mes de enero del año dos mil veintidós. Msc. Manuel Ángel Alemán González, Rector. Msc. José Augusto Zeledón Ibarra, Secretario General. Msc. Jetzemaní Lennika Núñez Osegueda, Directora de Registro y Control Académico. (f) Msc. Jetzemaní Lennika Núñez Osegueda, Directora de Registro y Control Académico.

Reg. 2022-TP6214 - M. 91048505 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Directora de Registro y Control Académico de la Universidad del Norte de Nicaragua (UNN) Certifica: Que bajo la Página N° 512, Asiento N° 1111, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de Graduados que lleva ésta universidad se encuentra el acta que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD DEL NORTE DE NICARAGUA POR CUANTO:**

CINDY ESTEFANY MURRILLO ORTIZ. Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Informática. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Ingeniera en Sistemas de Computación.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua, a los veintiséis días del mes de enero del año dos mil veintidós. Msc. Manuel Ángel Alemán González, Rector. Msc. José Augusto Zeledón Ibarra, Secretario General. Msc. Jetzemaní Lennika Núñez Osegueda, Directora de Registro y Control Académico. (f) Msc. Jetzemaní Lennika Núñez Osegueda, Directora de Registro y Control Académico.

Reg. 2022-TP6215 - M. 90633469 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Directora de Registro y Control Académico de la Universidad del Norte de Nicaragua (UNN) Certifica: Que bajo la Página N° 512, Asiento N° 1111, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de Graduados que lleva ésta universidad se encuentra el acta que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD DEL NORTE DE NICARAGUA POR CUANTO:**

NAUDY MARGENIA RUIZ LANDERO. Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Informática. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Ingeniera en Sistemas de Computación.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua, a los veintiséis días del mes de enero del año dos mil veintidós. Msc. Manuel Ángel Alemán González, Rector. Msc. José Augusto Zeledón Ibarra, Secretario General. Msc. Jetzemaní Lennika Núñez Osegueda, Directora de Registro y Control Académico. (f) Msc. Jetzemaní Lennika Núñez Osegueda, Directora de Registro y Control Académico.

Reg. 2022-TP6216 - M. 90653677 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Directora de Registro y Control Académico de la Universidad del Norte de Nicaragua (UNN) Certifica: Que bajo la Página N° 512, Asiento N° 1111, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de Graduados que lleva ésta universidad se encuentra el acta que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD DEL NORTE DE NICARAGUA POR CUANTO:**

OSCAR VLADIMIR LOPEZ BUSTAMANTE. Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Informática. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Ingeniero en Sistemas de Computación.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua, a los veintiséis días del mes de enero del año dos mil veintidós. Msc. Manuel Ángel Alemán González, Rector. Msc. José Augusto Zeledón Ibarra, Secretario General. Msc. Jetzemaní Lennika Núñez Osegueda, Directora de Registro y Control Académico. (f) Msc. Jetzemaní Lennika Núñez Osegueda, Directora de Registro y Control Académico.

Reg. 2022-TP6217 - M. 90653841 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Directora de Registro y Control Académico de la Universidad del Norte de Nicaragua (UNN) Certifica: Que bajo la Página N° 512, Asiento N° 1111, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de Graduados que lleva ésta universidad se encuentra el acta que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD DEL NORTE DE NICARAGUA POR CUANTO:**

WALTER JOSE ROSALES LOPEZ. Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Informática. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Ingeniero en Sistemas de Computación.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua, a los veintiséis días del mes de enero del año dos mil veintidós. Msc. Manuel Ángel Alemán González, Rector. Msc. José Augusto Zeledón Ibarra, Secretario General. Msc. Jetzemaní Lennika Núñez Osegueda, Directora de Registro y Control Académico. (f) Msc. Jetzemaní Lennika Núñez Osegueda, Directora de Registro y Control Académico.

Reg. 2022-TP6218 - M. 90654007 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Directora de Registro y Control Académico de la Universidad del Norte de Nicaragua (UNN) Certifica:

Que bajo la Página N° 512, Asiento N° 1111, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de Graduados que lleva ésta universidad se encuentra el acta que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD DEL NORTE DE NICARAGUA POR CUANTO:**

WILMER IVAN BETANCO VASQUEZ. Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Informática. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Ingeniero en Sistemas de Computación.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua, a los veintiséis días del mes de enero del año dos mil veintidós. Msc. Manuel Ángel Alemán González, Rector. Msc. José Augusto Zeledón Ibarra, Secretario General. Msc. Jetzemaní Lennika Núñez Osegueda, Directora de Registro y Control Académico. (f) Msc. Jetzemaní Lennika Núñez Osegueda, Directora de Registro y Control Académico.

Reg. 2022-TP6219 - M. 90654778 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Directora de Registro y Control Académico de la Universidad del Norte de Nicaragua (UNN) Certifica: Que bajo la Página N° 513, Asiento N° 1115, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de Graduados que lleva ésta universidad se encuentra el acta que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD DEL NORTE DE NICARAGUA POR CUANTO:**

CARLOS HUMBERTO MELGARA IGLESIAS. Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Empresariales y Económicas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Contaduría Pública.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Msc. Manuel Ángel Alemán González, Rector. Msc. José Augusto Zeledón Ibarra, Secretario General. Msc. Jetzemaní Lennika Núñez Osegueda, Directora de Registro y Control Académico. Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua, a los veintiséis días del mes de enero del año dos mil veintidós. (f) Msc. Jetzemaní Lennika Núñez Osegueda, Directora de Registro y Control Académico.

Reg. 2022-TP6220 - M. 90655169 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Directora de Registro y Control Académico de la Universidad del Norte de Nicaragua (UNN) Certifica: Que bajo la Página N° 513, Asiento N° 1114, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de Graduados que lleva ésta universidad se encuentra el acta que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD DEL NORTE DE NICARAGUA POR CUANTO:**

MARTHA JOSEFINA IZAGUIRRE MARIN. Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Humanidades. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Ciencias de la Educación con mención en Biología Química.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua, a los veintiséis días del mes de enero del año dos mil veintidós. Msc. Manuel Ángel Alemán González, Rector. Msc. José Augusto Zeledón Ibarra, Secretario General. Msc. Jetzemaní Lennika Núñez Osegueda, Directora de Registro y Control Académico. (f) Msc. Jetzemaní Lennika Núñez Osegueda, Directora de Registro y Control Académico.

Reg. 2022-TP6221 - M. 90654971 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Directora de Registro y Control Académico de la Universidad del Norte de Nicaragua (UNN) Certifica: Que bajo la Página N° 513, Asiento N° 1113, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de Graduados que lleva ésta universidad se encuentra el acta que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD DEL NORTE DE NICARAGUA POR CUANTO:**

JILMER PEREZ LOPEZ. Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Humanidades. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Ciencias de la Educación con mención en Ciencias Sociales.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua, a los veintiséis días del mes de enero del año dos mil veinte. Msc. Manuel Ángel Alemán González, Rector. Msc. José Augusto Zeledón Ibarra, Secretario General. Msc. Jetzemaní Lennika Núñez Osegueda, Directora de Registro y Control Académico. (f) Msc. Jetzemaní Lennika Núñez Osegueda, Directora de Registro y Control Académico.

Reg. 2022-TP6222 - M. 92812527 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 155, tomo V, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Chontales, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

ZENAYDA AURORA SUÁREZ. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 616-030772-0001A, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el

Título de: **Doctora en Educación e Intervención Social.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta y uno días del mes de marzo del dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 31 de marzo del 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP6223 - M. 93076034 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 154, tomo V, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Chontales, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

EDDY ROBERTO SILVA LARGAESPADA. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-200672-0007R, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Doctor en Educación e Intervención Social.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta y uno días del mes de marzo del dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 31 de marzo del 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP6224 - M. 92922168 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 154, tomo V, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Chontales, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

MARTHA MIUREL SUÁREZ SOZA. Natural de

Nicaragua, con cédula de identidad 161-100677-0007A, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Doctora en Educación e Intervención Social.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta y uno días del mes de marzo del dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 31 de marzo del 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP6225 - M. 92923044 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 154, tomo V, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Chontales, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

CARMEN MARÍA TRIMINIO ZAVALA. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 161-250371-0008W, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Doctora en Educación e Intervención Social.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta y uno días del mes de marzo del dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 31 de marzo del 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP6226 - M. 92812582 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 155, tomo V, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Chontales, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

ZENAYDA AURORA SUÁREZ. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 616-030772-0001A, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Máster en Educación e Intervención Social.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta y uno días del mes de marzo del dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 31 de marzo del 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP6227 - M. 90807346 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 155, tomo V, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Matagalpa, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

FRANCISCO MARTÍNEZ BÁEZ. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-101063-0073R, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Máster en Pedagogía con Mención en Docencia Universitaria.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta y uno días del mes de marzo del dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 31 de marzo del 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP6228 - M. 5913568 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 153, tomo V, del libro de Registro de Títulos del Centro de Investigaciones y Estudios de la Salud, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL**

AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:

MARÍA ELENA MENDOZA VALLE. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 615-030288-0000M, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Máster en Salud Pública.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta y uno días del mes de marzo del dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 31 de marzo del 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP6229 - M. 93004296 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 156, tomo V, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Económicas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

VERÓNICA JUDICE SANDOVAL RAMÍREZ. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-240295-0002T, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Máster en Administración Funcional de Empresas.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta y uno días del mes de marzo del dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 31 de marzo del 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP6230 - M. 90804871 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 156, tomo V, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Económicas, que esta

Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

CÁNDIDA AUXILIADORA RAZQUÍN CARDOZA. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-080680-0053W, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Máster en Administración Funcional de Empresas.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta y uno días del mes de marzo del dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 31 de marzo del 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP6231 - M. 93135136 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 156, tomo V, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Económicas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

ABDÍAS ALEXANDERS MENDOZA CARDOZA. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 089-230686-0001V, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Máster en Administración Funcional de Empresas.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta y uno días del mes de marzo del dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 31 de marzo del 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP6232 - M. 92934169 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 157, tomo V, del libro de Registro de

Títulos de la Facultad Ciencias Económicas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

MARINA DAMARIS PARAJÓN NARVÁEZ. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 281-090381-0008U, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Máster en Administración de Negocios con énfasis en Mercadeo.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta y uno días del mes de marzo del dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 31 de marzo del 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP6233 - M. 92400865 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 157, tomo V, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Económicas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

MARLING ELIZABETH VALENZUELA MADRIZ. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 201-251188-0003W, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Máster en Finanzas.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta y uno días del mes de marzo del dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 31 de marzo del 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP6234 - M. 92875886 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica

que en la página 157, tomo V, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Económicas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

SERGIO MANUEL CENTENO RODRIGUEZ. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-030585-0006B, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Máster en Finanzas.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta y uno días del mes de marzo del dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 31 de marzo del 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP6235 - M. 92578416 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 158, tomo V, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Económicas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

JENNIFER LISSETH BLANDÓN GADEA. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-020692-0036A, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Máster en Finanzas.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta y uno días del mes de marzo del dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 31 de marzo del 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP6236 - M. 522254 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico

Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 158, tomo V, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Económicas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:

CHRISTIAM DEL SOCORRO MEZA LÓPEZ. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 086-261189-0002S, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Especialista en Gestión Aduanera.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta y uno días del mes de marzo del dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 31 de marzo del 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP6237 - M. 94761390 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 36, tomo II, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Médicas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:

RÓGER IVÁN CÁCERES GUEVARA. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-261063-0054F, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Especialista en Pediatría.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los once días del mes de febrero del dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 11 de febrero del 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP6238 - M. 93651063 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 3, tomo VIII, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Médicas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:

FRANCISCA XAVIERA BLANDÓN ZAMORA. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 243-031271-0003D, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Máster en Salud Sexual y Reproductiva.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los catorce días del mes de enero del dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 14 de enero del 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP6239 - M. 519307639 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 129, tomo V, del libro de Registro de Títulos del Centro de Investigación y Estudios de la Salud, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:

MARTHA ADRIANA HERRERA CARBALLO. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-121080-0084Q, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Máster en Salud Ocupacional.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintisiete días del mes de enero del dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 27 de enero del 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP6240 - M.707925 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, Managua, Certifica que en el Libro de Incorporaciones que lleva esta oficina, con Inscripción No. 4, Folio 4, Tomo XI, Managua 10 de febrero del 2022, se inscribió la Certificación proveída por la Secretaría General de la UNAN-Managua, referida a la Incorporación del diploma que contiene el título de **Patología Forense, Antropología Forense ADN en Medicina Forense**, aprobada por el Consejo Universitario a favor de:

ÓSCAR ANTONIO BRAVO FLORES. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-130460-0035J, quien de conformidad con el dictamen técnico emitido por la Comisión Especial delegada por la Rectora, maestra Ramona Rodríguez Pérez cumplió todas las formalidades establecidas en el pertinente Reglamento. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintisiete días del mes de abril del dos mil veintidós.
(f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP6241 – M.707950 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, Managua, Certifica que en el Libro de Incorporaciones que lleva esta oficina, con Inscripción No. 3, Folio 3, Tomo XI, Managua 10 de febrero del 2022, se inscribió la Certificación proveída por la Secretaría General de la UNAN-Managua, referida a la Incorporación del diploma que contiene el título de **Curso de Postgrado: Medicina Legal, Forense y Penitenciaria**, aprobada por el Consejo Universitario a favor de:

ÓSCAR ANTONIO BRAVO FLORES. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-130460-0035J, quien de conformidad con el dictamen técnico emitido por la Comisión Especial delegada por la Rectora, maestra Ramona Rodríguez Pérez cumplió todas las formalidades establecidas en el pertinente Reglamento. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintisiete días del mes de abril del dos mil veintidós.
(f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP6242 – M.707917 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, Managua, Certifica que en el Libro de Incorporaciones que lleva esta oficina, con Inscripción No. 5, Folio 5, Tomo XI, Managua 10 de febrero del 2022, se inscribió la Certificación proveída por la Secretaría General de la UNAN-Managua, referida a la Incorporación del diploma que contiene el título de **Antropología Forense**, aprobada por el Consejo Universitario a favor de:

ÓSCAR ANTONIO BRAVO FLORES. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-130460-0035J, quien de conformidad con el dictamen técnico emitido por la Comisión Especial delegada por la Rectora, maestra Ramona Rodríguez Pérez cumplió todas las formalidades establecidas en el pertinente Reglamento. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintisiete días del mes de abril del dos mil veintidós.
(f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP6243 – M.91432941 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, Managua, Certifica que en el Libro de Incorporaciones que lleva esta oficina, con Inscripción No. 7, Folio 7, Tomo XI, Managua 28 de febrero del 2022, se inscribió la Certificación proveída por la Secretaría General de la UNAN-Managua, referida a la Incorporación del diploma que contiene el título de **Máster en Actualización y Desarrollo Profesional en Geriatría**, aprobada por el Consejo Universitario a favor de:

JORGE ANTONIO GARCÍA RUÍZ. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 201-220364-0000Q, quien de conformidad con el dictamen técnico emitido por la Facultad de Ciencias Médicas, cumplió todas las formalidades establecidas en el pertinente Reglamento. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintisiete días del mes de abril del dos mil veintidós.
(f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP6244 – M.51177690 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, Managua, Certifica que en el Libro de Incorporaciones que lleva esta oficina, con Inscripción No. 8, Folio 8, Tomo XI, Managua 10 de febrero del 2022, se inscribió la Certificación proveída por la Secretaría General de la UNAN-Managua, referida a la Incorporación del diploma que contiene el Diploma de **Alta Especialidad en Cirugía Fetal**, aprobada por el Consejo Universitario a favor de:

NÉSTOR JAVIER PAVÓN GÓMEZ. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-280479-0014Q, quien de conformidad con el dictamen técnico emitido por la Comisión Especial delegada por la Rectora, maestra Ramona Rodríguez Pérez cumplió todas las formalidades establecidas en el pertinente Reglamento. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintisiete días del mes de abril del dos mil veintidós.
(f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP6245 – M.91390382 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, Managua, Certifica que en el Libro de Incorporaciones que lleva esta oficina, con Inscripción No. 9, Folio 9, Tomo XI, Managua 28 de febrero del 2022, se inscribió la Certificación proveída por la Secretaría General de la UNAN-Managua, referida a la Incorporación del diploma que contiene el título de **Licenciada en Educación Artística con Perfiles Diferenciados**, aprobada por el Consejo Universitario a favor de:

VERÓNICA MARÍA ARANA JUÁREZ. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-191264-0002R, quien de conformidad con el dictamen técnico emitido por la Facultad de Educación e Idiomas, cumplió todas las formalidades establecidas en el pertinente Reglamento. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintisiete días del mes de abril del dos mil veintidós.
(f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP6246 – M.91753111 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, Managua, Certifica que en el Libro de Incorporaciones que lleva esta oficina, con Inscripción No. 10, Folio 10, Tomo XI, Managua 28 de febrero del 2022, se inscribió la Certificación proveída por la Secretaría General de la UNAN-Managua, referida a la Incorporación del diploma que contiene el título de **Máster en Medio Ambiente y Recursos Naturales**, aprobada por el Consejo Universitario a favor de:

KENNY LÓPEZ BENAVIDES. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 616-310176-0000Y, quien de conformidad con el dictamen técnico emitido por la Facultad de Ciencias e Ingeniería, cumplió todas las formalidades establecidas en el pertinente Reglamento. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintisiete días del mes de abril del dos mil veintidós.
(f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP6247 – M.403026 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, Managua, Certifica que en el Libro de Incorporaciones que lleva esta oficina, con Inscripción No. 11, Folio 11, Tomo XI, Managua 28 de febrero del 2022, se inscribió la Certificación proveída por la Secretaría General de la UNAN-Managua, referida a la Incorporación del diploma que contiene el título de **Especialista de Primer Grado en Medicina General Integral**, aprobada por el Consejo Universitario a favor de:

MARCOS ANTONIO GONZÁLEZ VEGA. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-081090-0029S, quien de conformidad con el dictamen técnico emitido por la Facultad Ciencias Médicas, cumplió todas las formalidades establecidas en el pertinente Reglamento. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintisiete días del mes de abril del dos mil veintidós.
(f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.